



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

PROCESO DE TENENCIA Y SU INFLUENCIA EN LA CONDUCTA DE
LAS PARTES PROCESALES EN LA DEFENSORÍA MUNICIPAL-
VILLA EL SALVADOR- 2019

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA**

AUTORA

YULISA BRENDA HUAMANÍ HILARIO

ASESOR

JOSÉ MARIO OCHOA PACHAS

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, JULIO DE 2019

DEDICATORIA

En primer lugar a Dios por darme la fuerza necesaria para cumplir con mi objetivo de ser una profesional a pesar de las dificultades que hubo en el camino.

En segundo lugar a mi familia que siempre me han apoyado en las buenas y en las malas para así nunca rendirme durante esta etapa de estudio. A mi madre que ha sido la persona incondicional en toda etapa de mi vida y siendo mi motor para cumplir esta meta profesional que con dedicación y esfuerzo constante espero alcanzar.

En tercer lugar, a mis compañeros que han estado en todo momento dándome su apoyo incondicional cuando lo necesitaba y profesores de la carrera que debido a su amplio conocimiento sobre el Derecho entendí cada una de sus ramas.

AGRADECIMIENTOS

A mi asesor de tesis el profesor Ochoa Pachas José Mario; quien es una persona que me brindó su ayuda para poder realizar el presente trabajo siendo producto de perseverancia y responsabilidad con el único fin de poder lograr mi meta profesional.

A mis compañeros que siempre han estado en todo momento ante cualquier dificultad ya sea dándome consejos o intercambiando conocimiento y profesores de la carrera por transmitirme su amplio conocimiento sobre el Derecho en sus diversas ramas.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Realidad problemática.....	15
1.2 Formulación del problema.....	17
1.3 Objetivos.....	18
1.4 Justificación.....	18
1.5 Importancia de la investigación.....	19
1.6 Limitaciones de la investigación.....	20

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.....	23
2.2 Bases teórico – científicas.....	29
2.3 Definición de términos básicos.....	54

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de investigación.....	56
3.2 Población y muestra.....	57
3.3 Hipótesis.....	58
3.4 Variables-operacionalización.....	59
3.5 Métodos e instrumentos de investigación.....	60
3.6 Validación y confiabilidad del instrumento de investigación.....	60
3.7 Procedimiento de análisis estadístico de datos.....	60

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados de la investigación.....	63
4.2 Discusión de resultados.....	111

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones115
5.2 Recomendaciones116

REFERENCIAS

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Régimen de Visitas de los Padres

Tabla 2 Régimen de Visitas de los Padres

Tabla 3 Régimen de Visitas de los Padres

Tabla 4 Número de Días Asignados

Tabla 5 Número de Días Asignados

Tabla 6 Número de Días Asignados

Tabla 7 Días Asignados de Visita

Tabla 8 Días Asignados de Visita

Tabla 9 Días Asignados de Visita

Tabla 10 Días Asignados de Visita

Tabla 11 Integridad Física

Tabla 12 Integridad Física

Tabla 13 Integridad Física

Tabla 14 Integridad Psíquica

Tabla 15 Integridad Psíquica

Tabla 16 Integridad Psíquica

Tabla 17 Integridad Moral

Tabla 18 Integridad Moral

Tabla 19 Integridad Moral

Tabla 20 Integridad Moral

Tabla 21 Negación de la Tenencia

Tabla 22 Negación de la Tenencia

Tabla 23 Negación de la Tenencia

Tabla 24 Obtención de la Tenencia

Tabla 25 Obtención de la Tenencia

Tabla 26 Obtención de la Tenencia

Tabla 27 Restricción de la Tenencia

Tabla 28 Restricción de la Tenencia

Tabla 29 Restricción de la Tenencia

Tabla 30 Restricción de la Tenencia

Tabla 31 Desarrollo Integral

Tabla 32 Desarrollo Integral
Tabla 33 Desarrollo Integral
Tabla 34 Rendimiento Académico
Tabla 35 Rendimiento Académico
Tabla 36 Rendimiento Académico
Tabla 37 Entorno del Menor o Adolescente
Tabla 38 Entorno del Menor o Adolescente
Tabla 39 Entorno del Menor o Adolescente
Tabla 40 Entorno del Menor o Adolescente
Tabla 41 Resumen de los casos de la Hipótesis General
Tabla 42 Tabla cruzada de Tenencia*Conducta
Tabla 43 Pruebas de independencia condicional
Tabla 44 Resumen de los casos de la Hipótesis Específica 1
Tabla 45 Tabla cruzada de Dimensión 1 Proceso de Tenencia*Dimensión 1 Conducta de las Partes
Tabla 46 Pruebas de independencia condicional
Tabla 47 Resumen de los casos de la Hipótesis Específica 2
Tabla 48 Tabla cruzada de Dimensión 2 Proceso de Tenencia*Dimensión 2 Conducta de las Partes
Tabla 49 Pruebas de independencia condicional

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Régimen de Visitas de los Padres
- Figura 2 Régimen de Visitas de los Padres
- Figura 3 Régimen de Visitas de los Padres
- Figura 4 Número de Días Asignados
- Figura 5 Números de Días Asignados
- Figura 6 Número de Días Asignados
- Figura 7 Días Asignados de Visita
- Figura 8 Días Asignados de Visita
- Figura 9 Días Asignados de Visita
- Figura 10 Días Asignados de Visita
- Figura 11 Integridad Física
- Figura 12 Integridad Física
- Figura 13 Integridad Física
- Figura 14 Integridad Psíquica
- Figura 15 Integridad Psíquica
- Figura 16 Integridad Psíquica
- Figura 17 Integridad Moral
- Figura 18 Integridad Moral
- Figura 19 Integridad Moral
- Figura 20 Integridad Moral
- Figura 21 Negación de la Tenencia
- Figura 22 Negación de la Tenencia
- Figura 23 Negación de la Tenencia
- Figura 24 Obtención de la Tenencia
- Figura 25 Obtención de la Tenencia
- Figura 26 Obtención de la Tenencia
- Figura 27 Restricción de la Tenencia
- Figura 28 Restricción de la Tenencia
- Figura 29 Restricción de la Tenencia
- Figura 30 Restricción de la Tenencia
- Figura 31 Desarrollo Integral

Figura 32 Desarrollo Integral

Figura 33 Desarrollo Integral

Figura 34 Rendimiento Académico

Figura 35 Rendimiento Académico

Figura 36 Rendimiento Académico

Figura 37 Entorno del Menor o Adolescente

Figura 38 Entorno del Menor o Adolescente

Figura 39 Entorno del Menor o Adolescente

Figura 40 Entorno del Menor o Adolescente

**PROCESO DE TENENCIA Y SU INFLUENCIA EN LA CONDUCTA DE LAS
PARTES PROCESALES EN LA DEFENSORÍA MUNICIPAL- VILLA EL
SALVADOR- 2019**

YULISA BRENDA HUAMANÍ HILARIO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El objeto de la investigación fue demostrar que el proceso de tenencia influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal de Villa El Salvador durante el año 2019. La investigación fue de tipo explicativo y el diseño no experimental de tipo transeccional correlacional- causal. La población y muestra estuvo constituida por 30 padres de familia que tuvieron proceso de tenencia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador. El instrumento de recolección de datos que se utilizó en esta investigación fue el cuestionario conformado por preguntas dependiendo de la variable. Asimismo, se obtuvo como resultado que el nivel de significancia fue menor a la determinada, por lo cual se aceptó la hipótesis planteada y se rechazó la hipótesis nula. Los datos obtenidos por pregunta de cada encuesta fueron procesados en porcentaje con el fin de realizar su respectiva interpretación. Por lo tanto, se llegó a la conclusión de que el proceso de tenencia influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019, debido a que en algunos casos no se piensa en el bienestar del niño, niña o adolescente sino sólo en sus propios intereses.

Palabras clave: tenencia, partes procesales, interés superior del niño, proceso, conducta.

**THE TENURE PROCESS AND ITS INFLUENCE ON THE CONDUCT OF THE
PROCEDURAL PARTIES IN THE MUNICIPAL OMBUD OF VILLA EL
SALVADOR DURING THE YEAR 2019**

YULISA BRENDA HUAMANÍ HILARIO

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU

ABSTRACT

The purpose of the research was to demonstrate that the tenure process influences the conduct of the procedural parties in the Municipal Ombud of Villa El Salvador during the year 2019. The research was of explanatory type and the non-experimental design of correlational-causal transectional type. The population and sample was constituted by 30 parents of family that had process of tenure in the Municipal Ombud of the district of Villa El Salvador. The data collection instrument that was used in this investigation was the questionnaire consisting of questions depending on the variable. Likewise, it was obtained as a result that the level of significance was lower than the determined one, for which the hypothesis was accepted and the null hypothesis was rejected. The data obtained by question of each survey were processed in percentage in order to perform their respective interpretation. Therefore, it was concluded that the tenure process influences the behavior of the procedural parties in the Municipal Ombud of the district of Villa El Salvador during the year 2019, because in some cases they do not think about the welfare of the child, girl or adolescent but only in their own interests.

Key words: tenure, procedural parts, higher interest of the child, process, conduct.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación trata de explicar cómo el proceso de tenencia influye en la conducta de las partes procesales, iniciando en primer lugar con definir que la tenencia es una potestad otorgada a un padre sobre su hijo para ejercer de manera adecuada sus derechos con el fin de buscar su bienestar ante cualquier situación. En segundo lugar, conocer la influencia que tiene el proceso de tenencia en la conducta de las partes procesales ya sea tanto en los padres como hijos según el caso.

La influencia que tiene el proceso de tenencia en la conducta de las partes procesales se refleja de diversas maneras como en el rendimiento académico del hijo, relación de padre e hijo, desempeño social del hijo y entre otros factores.

Asimismo, es fundamental que el Estado garantice el principio del interés superior del niño y adolescente mediante sus instituciones, ya que lo único que se busca es el bienestar del niño, niña o adolescente para su desarrollo personal e integral.

En la actualidad nuestra sociedad ha perdido el valor esencial del respeto a los derechos del niño y adolescente siendo común que algunos padres se disputen la tenencia de su hijo, ya sea por vía extrajudicial con el fin de llegar a un acuerdo entre ambas partes pero que a veces no se concreta o vía judicial en la cual el juez lo determina mediante una sentencia con calidad de cosa juzgada otorgándole a una de las partes, siendo el único perjudicado el niño o adolescente.

La presente investigación busca que las personas reflexionen sobre la importancia que tiene el principio del interés superior del niño y adolescente en el proceso de tenencia, con el fin de evitar su vulneración siendo sancionado por el ordenamiento jurídico ya que influye en diversos aspectos del desarrollo de la persona perjudicada por el acto cometido. Por lo tanto, es fundamentado con un profundo análisis de doctrina, normativa, jurisprudencia y aplicación de instrumento de recolección de datos con el fin de llegar al objetivo de la presente investigación.

La presente tesis se ha estructurado de la siguiente manera:

El contenido de la presente tesis se ha realizado en 5 capítulos:

Capítulo I: Contiene el planteamiento del problema; que consta de realidad problemática, formulación del problema, los objetivos, la justificación, la importancia y las limitaciones de la investigación.

Capítulo II: El marco teórico está basado en los antecedentes de la investigación y la definición de términos básicos. Asimismo, el marco teórico conceptual hace referencia al tema del proceso de tenencia y su influencia en las conductas de las partes; mediante la revisión de fuentes de información primarias y secundarias.

Capítulo III: La metodología; contiene el tipo y diseño de la investigación, los instrumentos de recolección de datos con su respectiva confiabilidad y validez. Asimismo, consta de la población, muestra, hipótesis, operacionalización de la variable y el procesamiento de análisis estadístico de datos.

Capítulo IV: Contiene los resultados de la investigación y su respectiva discusión. Por lo tanto, al exponer la discusión de los resultados nos permitirán demostrar o rechazar la hipótesis general y las específicas de la investigación.

Capítulo V: Finalmente se procede a realizar las respectivas conclusiones y recomendaciones sobre el tema de investigación el proceso de tenencia y su influencia en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

La Autora

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Realidad problemática

Desde todo punto de vista podemos afirmar que en la actualidad, el proceso de tenencia de menores de edad o adolescentes es un problema social que afecta a la familia a nivel internacional, nacional y local, perjudicando profundamente los derechos y la moral del menor de edad o adolescente; debido a que la mayoría de países latinoamericanos tienen esta situación social ya sea por diversos factores donde aún predomina la lucha de poder hacia el menor en cuestión, siendo muy evidente al no tratar de llegar a una solución entre ambos padres.

En nuestra sociedad hoy en día se puede afirmar que el proceso de tenencia está formando parte de la experiencia humana y es continua en todas partes del mundo debido a que aún existen conflictos entre los padres por obtener la tenencia del menor de edad o adolescente; pero en algunos casos no se tiene en consideración el bienestar del hijo en cuestión, siendo el más perjudicado debido a que sólo prevalece los propios intereses de ambos padres.

Por esta razón en el campo social el bienestar del menor de edad o adolescente es responsabilidad de ambos padres, por lo cual se busca que su desarrollo sea dentro de un hogar estable. Buscando disminuir los procesos de tenencia. Durante ya mucho tiempo nos hemos encontrado con problemas sociales que son recurrentes y nada nuevos, por lo cual en muchas ocasiones pensamos que el Estado encontró la solución al problema que comienza a considerarse como una falacia.

El proceso de tenencia es continuo ya sea por rencor hacia la otra parte, lucha de poder entre ambas partes o diversos factores, lo cual no es capaz de parar este proceso por mutuo acuerdo entre ambas partes con el fin de buscar el bienestar del menor de edad o adolescente, para así lograr tener una vida digna junto a su entorno y buscar un futuro mejor con su progreso diario.

En los últimos tiempos la falta de interés para la intervención oportuna e inmediata de la situación problemática por parte de las autoridades del Estado mediante sus respectivas instituciones ha logrado que el proceso de tenencia se esté

convirtiéndose en un verdadero problema social. Esta situación producirá que se registre bajo rendimiento académico de los hijos, vida desordenada que conlleva a la drogadicción, pandillaje, sicarito, hogares disfuncionales, círculo vicioso o repetitivo en el futuro, daño psicológico y emocional dentro del entorno de la persona.

Por tales razones es fundamental la elaboración de trabajos de investigación sobre el tema en los colegios, promover charlas informativas para las familias, realizar centros de apoyo de solución de conflictos para las partes, brindar asesoría jurídica para las partes por parte del Estado quien tiene como función y rol buscar el bienestar del menor de edad o adolescente.

Es por eso que lo encontramos dentro de los temas que más afecta de manera significativa e importante a la sociedad, la cual debemos partir de conceptos claros y precisos para construir una investigación sobre el proceso de tenencia y su influencia en la conducta de las partes que es fundamental sobre todo por la modernización social que se genera en la actualidad.

De continuar con esta problemática se estará vulnerando el bienestar del menor de edad o adolescente en cuestión, debido a una lucha de poder entre los padres en el cual su desarrollo integral se verá afectado por los constantes cambios de estilo de vida desde diversos aspectos en sus actividades cotidianas provocando cambios de conducta debido a su entorno.

Asimismo, las consecuencias que traerá en el futuro debido a que no se llega a una solución en el proceso de tenencia son perjudiciales para el menor en cuestión y por lo tanto ambos padres deben tomar conciencia al momento de tomar una decisión sobre su hijo, ya que lo único que se quiere es su bienestar para así lograr que obtenga una calidad de vida y futuro mejor.

Para evitar dificultades en el proceso de tenencia debemos tener una buena educación en valores, buscando que la sociedad respete y cumple con las normas referidas al niño y adolescente establecidas por el Estado, con la finalidad de llegar a

un entendimiento mutuo por voluntad propia entre ambas personas para una convivencia mejor y bienestar familiar.

En el contexto del rendimiento académico del menor de edad o adolescente se puede observar que el proceso de tenencia afecta de manera muy importante en el desarrollo emocional e intelectual, ya que por la constante lucha de poder de los padres se produce un bajo rendimiento académico.

Esto conllevará dentro del ámbito familiar que cuando existe un proceso de tenencia la relación de ambos padres al igual que su entorno sea distinta y por lo tanto el menor de edad o adolescente al convivir con uno de sus padres al obtener la tenencia se ve afectado la relación entre padre e hijo ya sea por la falta de comunicación entre ambos o poca frecuencia de visitar según los días ordenados.

Asimismo, el proceso de tenencia seguido entre ambos padres en algunos casos afecta el aspecto psicológico del menor de edad o adolescente, ya que generan trastornos psicológicos como la ansiedad y entre otros. Por lo tanto, esto conlleva que los derechos del niño, niña y adolescente sean vulnerados; ya que debe prevalecer el principio del interés superior del niño, niña y adolescente, ante todo.

Esta investigación nos ayudará a entender la influencia que tiene la conducta de los padres en el proceso de tenencia del menor de edad o adolescente en cuestión, explicando los factores que lo generan y el cual nos sirve para evitar su continuidad en el futuro. Por lo tanto, se está perdiendo el valor esencial que tiene la familia ya sea como una institución, muchos de estos conceptos han sido olvidados por la sociedad y es muy lamentable reconocerlo.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

- ¿De qué manera el proceso de tenencia influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal - Villa El Salvador – 2019?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Qué influencia tiene el proceso de tenencia en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal- Villa El Salvador - 2019?
- ¿En qué medida el proceso de tenencia tiene relación con la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal - Villa El Salvador - 2019?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

- Determinar cómo el proceso de tenencia influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal- Villa El Salvador - 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar la influencia que tiene el proceso de tenencia en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal- Villa El Salvador- 2019.
- Conocer en qué medida el proceso de tenencia tiene relación con la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal – Villa El Salvador- 2019.

1.4 Justificación

El presente informe de tesis busca promover los diversos mecanismos de solución de conflicto que son posible aplicar en el proceso de tenencia entre ambas partes en controversia con el fin de llegar de manera eficiente a un acuerdo que sea respetado en base a lo establecido en la normativa, ya que de no ser así se estaría vulnerando los derechos fundamentales del menor de edad o adolescente en cuestión.

Asimismo, es primordial que ambos padres respeten el principio del interés superior del niño y adolescente en cuestión con la única finalidad de lograr su

bienestar bajo la protección familiar al tener un rol fundamental en la sociedad, tal como lo establece el Estado mediante la normativa correspondiente y por lo tanto al estar respaldado dicho principio fundamental nadie puede transgredirlo ante cualquier situación.

1.4.1 Teórica

La realización del presente trabajo de investigación busca profundizar y analizar la doctrina, normativa y jurisprudencia relacionado con el proceso de tenencia y su influencia en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019, con el fin de que las personas conozcan sobre el tema y como ha sido su proceso de elaboración hasta la obtención de los resultados que conllevó a ciertas conclusiones.

1.4.2 Práctica

El presente informe de tesis busca que las personas conozcan sobre el tema otorgando mecanismos de solución de conflicto ante un proceso de tenencia y respetando los derechos de cada una de las partes, ya que es primordial el bienestar del menor en cuestión según lo establecido en la normativa correspondiente.

1.4.3 Metodológica

Para la presente investigación se elaboró un instrumento de recolección de datos para luego ser aplicado a una determinada población de estudio con el fin de obtener resultados que fueron ordenados estadísticamente y así llegar a ciertas conclusiones.

1.5 Importancia de la investigación

El presente trabajo de investigación es importante ya que ayuda a las personas a reflexionar sobre el proceso de tenencia y su influencia en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019, otorgándoles herramienta legal y con ayuda del Estado mediante sus

respectivas instituciones hacer respetar los derechos del niño o adolescente cuando existe su vulneración para así evitar su continuidad en el futuro.

Asimismo, lo que se busca con esta investigación es la disminución, eliminación o erradicación de la lucha de poder entre los padres por obtener la patria potestad de su hijo, ya que ante cualquier situación lo único que debe prevalecer es el bienestar del hijo con la finalidad de lograr su adecuado desarrollo integral y tener una buena relación familiar para una mejor convivencia en armonía.

Por lo tanto, es necesario conocer nuestros derechos, defenderlo y respetarlo ante los demás mediante la normativa que regula el proceso de tenencia en relación con el principio del interés superior del niño y adolescente siendo necesario fortalecerlo para una adecuada aplicación o interpretación ante un conflicto jurídico en el futuro.

1.6 Limitaciones de la Investigación

1.6.1 Espacial

La realización del presente trabajo de investigación fue en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador, ya que previamente se debió realizar las coordinaciones respectivas para así poder aplicar el instrumento de recolección de datos a una determinada población de estudio.

1.6.2 Temporal

El presente informe de tesis para su realización contó con un corto tiempo y estuvo sujeto a una planificación en forma oportuna de las demás actividades cotidianas.

1.6.3 Recursos

Para la presente investigación se requirió de libros, artículos científicos, tesis, normativa, jurisprudencia, instrumento de recolección de datos aplicada a una determinada población de estudio y por lo cual se tenía que superar cualquier dificultad para su acceso con el fin de lograr su realización.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

a) Barrera (2015) en su tesis titulada *Los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los juicios de tenencia*; para optar título de abogada por la Universidad Técnica de Ambato en Ecuador, sostiene que:

El objetivo de la investigación realizada fue analizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los juicios de tenencia. Los datos fueron obtenidos mediante encuestas y con una muestra de 100 padres de familia involucrados en juicios de tenencia. Se llegó a la conclusión que ciertos padres reconocen que el proceso de tenencia perjudica la relación familiar, debido a que se genera un estilo de vida distinto para el hijo cuando lo obtiene sólo uno de los padres mientras que a la otra parte se le concede un régimen de visitas, estando el hijo sujeto a manipulación con el fin de que se pierda toda comunicación y convivencia familiar entre ambos. (p.74)

b) Torrealba (2011) en su tesis titulada *El síndrome de alienación parental en la Legislación de Familia*; para optar grado de magister en Derecho por la Universidad de Chile en Santiago de Chile, indica que:

La investigación realizada tuvo como objetivo determinar la existencia del síndrome de alienación parental, si es considerado por los tribunales de justicia y su necesaria regulación normativa. Los datos fueron obtenidos mediante expedientes judiciales. Se llegó a la conclusión de que dicho síndrome no está establecido en la legislación por desinterés de los agentes que se involucran con la niñez, debido a que desconocen su contenido y así poder encontrar sus síntomas en los niños y adolescentes estando sujeto al juez. (p.151)

c) Ramos (2014) en su tesis titulada *Tenencia de los hijos menores de edad luego del divorcio o separación encaminada a la tenencia compartida de los padres*; para optar título de abogado por la Universidad Central del Ecuador en Quito, considera que:

El objetivo de la investigación realizada fue conocer las implicaciones y efectos de la paternidad no custodia de la familia después de la separación conyugal y las nuevas tipologías que estructuran la familia actual, asociados a la paternidad contemporánea. Los datos fueron obtenidos mediante encuestas y con una muestra de 250 personas de la ciudad de Quito entre hijos, padres y madres de familia. Se llegó a la conclusión que durante el proceso de disolución matrimonial es donde se genera una controversia por la custodia de los hijos, debido a que no existe un acuerdo entre ambos y por lo cual el juez determinará el régimen de visitas. (p. 131)

d) Fernández-Luna (2015) en su tesis titulada *Custodia compartida y protección jurídica del menor*, para optar grado de doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid en España, argumenta que:

La investigación realizada llegó a la conclusión que con la finalidad de preservar el principio de igualdad que debe existir entre ambos padres ante cualquier situación se recomienda que la patria potestad se obtenga de manera compartida en bienestar de su hijo. El ejercicio compartido de la patria potestad se efectúa cuando ambos progenitores asumen con responsabilidad el deber de cuidado frente a su hijo. Asimismo, la titularidad y ejercicio de la patria potestad en casos de separación o divorcio debe ser compartida, siendo considerado el régimen adecuado para el cumplimiento de las funciones referentes a la relación paterno- filial. (p.333)

e) Lizama (2013) en su tesis titulada *Incorporación del régimen de custodia compartida como atribución judicial en litigios sobre cuidado personal a la luz del principio del interés superior del niño*; para optar título de abogado por la Universidad Austral de Chile en Valdivia, menciona que:

La investigación llegó a la conclusión de la inconstitucionalidad del art. 225 C.C. debido a que contraviene el art. 19 numeral 2 de la Constitución Política de la República de Chile que consagra el derecho a la igualdad entre las personas en dignidad y derechos, no pudiendo hacerse distinción arbitraria. Por lo tanto, considera que no existe motivo para que

el legislador realice diferencias entre la madre y el padre al momento de otorgar el cuidado personal del menor. Asimismo, se debería eliminar éste primer inciso y establecerse una nueva regla general, con el fin de no vulnerar el derecho fundamental de igualdad y no discriminación arbitraria que tiene cada ser humano, siendo en este caso el de los padres. (p.35)

2.1.2 Antecedentes Nacionales

a) Noblecilla (2014) en su tesis titulada *Factores determinantes de la tenencia de menores en los Juzgados de Familia de Trujillo: La primacía del interés superior del niño*; para optar título de abogada por la Universidad Privada del Norte en Trujillo - Perú, señala que:

La investigación realizada tuvo como objetivo establecer cuáles son las causales determinantes que permite otorgar la tenencia de menores al contravenir el interés superior del niño. Los datos fueron obtenidos mediante 10 expedientes judiciales de los Juzgados Especializados de Familia. Se llegó a la conclusión que en las sentencias emitidas por los Juzgados de Familia se presenta la influencia que tiene la madre, quien por su condición otorgada cuestiona la paternidad. (p. 102)

b) Bernabé (2014) en su tesis titulada *El proceso de alienación parental como causal para la variación de tenencia. Análisis psico-jurídico, Tacna - 2013*; para optar grado de magister en Derecho Civil por la Universidad Alas Peruanas en Tacna - Perú, enfatiza que:

El objetivo de la investigación realizada fue determinar si dentro de nuestro ordenamiento jurídico se permite realizar un análisis psico-jurídico sobre el proceso de alienación parental como causal de la variación de la tenencia en Tacna. Los datos fueron obtenidos mediante expedientes judiciales de la Corte Superior de Justicia de Tacna en el año judicial 2013. Se llegó a la conclusión de que en el Perú no hay un marco legal que busca prevenir y sancionar al progenitor alienante. (p. 72)

c) López (2016) en su tesis titulada *Elementos intervinientes en el procedimiento de tenencia de los hijos en los Juzgados de Familia de Lima: Principio del interés superior del niño*; para optar título de abogada por la Universidad de Huánuco en Perú, establece que:

La investigación realizada tuvo como objetivo establecer cuáles son los elementos intervinientes en el procedimiento de tenencia de los hijos en los Juzgados de Familia de Lima. Los datos fueron obtenidos mediante 10 expedientes judiciales de los Juzgados Especializados de Familia en Lima. Se llegó a la conclusión que de las 10 sentencias analizadas, 7 de ellas decidieron otorgar la tenencia a la madre. (p. 53)

d) Zegarra, L. (2015) en su tesis titulada *La aplicación del síndrome de alienación parental como criterio guía para resolver los conflictos judiciales de tenencia de niños y adolescentes en nuestro sistema jurídico*; para optar título de abogado por la Universidad Nacional de Trujillo en Perú, sostiene que:

El objetivo de la investigación realizada fue concientizar a la sociedad peruana realizando un estudio a fondo sobre el síndrome de alienación parental y sus irreparables consecuencias que esta genera a los menores de edad que se encuentran sumergidos en conflictos parento-filial por su tenencia o custodia. Los datos fueron obtenidos mediante entrevistas a fiscales de familia, jueces de familia y psicólogos del Equipo Multidisciplinario del Juzgado de Familia de Trujillo. Se llegó a la conclusión que en el Perú no existe norma expresa que regule la aplicación de dicho síndrome como criterio para determinar la custodia de un menor a favor de uno de sus progenitores y por lo cual se deja a discrecionalidad del juez al buscar lo mejor para el niño o adolescente. (p. 232)

e) Rojas (2018) en su tesis titulada *La tenencia compartida acordada en los Centros de Conciliación Extrajudicial y la vulneración del principio del interés superior del niño en el Perú*; para optar título de abogado por la Universidad Privada Antenor Orrego en Trujillo - Perú, considera que:

La investigación realizada tuvo como objetivo determinar de qué manera la conciliación extrajudicial establecida en el artículo 7° de la Ley de Conciliación- Ley N° 26872 sobre tenencia compartida garantiza el principio del interés superior del niño en el Perú. Los datos fueron obtenidos mediante una muestra de tres actas del Ministerio Público, Centro de Conciliación Extrajudicial del Ministerio de Justicia y Centro de Conciliación Extrajudicial de manera particular. Se llegó a la conclusión de que la conciliación extrajudicial establecida en el artículo 7° de la Ley de Conciliación – Ley N° 26872 sobre tenencia compartida en el Perú no garantiza el principio del interés superior del niño porque no se establecen criterios y procedimientos para su aplicación; confirmándose la hipótesis de investigación. (p. 131)

2.1.3 Antecedentes Locales

a) Chong (2015) en su tesis titulada *Tenencia compartida y desarrollo integral del niño, niña y adolescente a nivel del Primer Juzgado Transitorio de Familia- Lima Sur- 2013*; para optar título de abogada por la Universidad Autónoma del Perú en Lima, establece que:

La investigación realizada tuvo como objetivo determinar la existencia de una relación entre la tenencia compartida y el desarrollo integral del niño, niña o adolescente a nivel de las resoluciones sentenciales del Juzgado Transitorio de Familia del distrito de San Juan de Miraflores, Lima Sur en el año 2013. Los datos fueron obtenidos por medio de encuestas y entrevistas mediante una muestra conformada por especialistas, abogados, jueces y docentes universitarios. Se llegó a la conclusión de que existe una relación entre la tenencia compartida y el desarrollo integral del niño, niña y adolescente a nivel de resoluciones sentenciales del Juzgado Transitorio de Familia, Lima Sur en el año 2013. (p. 113)

b) Condezo (2017) en su tesis titulada *La regulación de la tenencia en los Juzgados de Familia del distrito de Santa Anita – 2017*; para optar título de abogada por la Universidad César Vallejo en Lima - Perú, argumenta que:

El objetivo de la investigación realizada fue describir la importancia de la regulación de la tenencia en los Juzgados de Familia del distrito de Santa Anita durante el año 2017. Los datos fueron obtenidos por medio de encuesta y con una muestra de 30 abogados litigantes en Derecho de Familia de los Juzgados del distrito de Santa Anita de la Corte Superior Lima Este. Se llegó a la conclusión que la importancia de la regulación de la tenencia en los Juzgados de Familia del distrito de Santa Anita es de 83,33%, desde la perspectiva de los abogados litigantes, para que se pueda disminuir el estado de desprotección de los niños y adolescentes. (p. 42)

c) Rodríguez (2017) en su tesis titulada *El síndrome de alienación parental como causal de la variación de la tenencia en la Corte Superior de Lima Sur*, para optar título de abogada por la Universidad Autónoma del Perú en Lima, señala que:

La investigación realizada tuvo como objetivo establecer si el síndrome de alienación parental es causal para la variación de la tenencia en el distrito judicial de Lima Sur, 2015. Los datos fueron obtenidos mediante cuestionario y con una muestra de 5 jueces de familia y defensores públicos que brindan asesoría legal de familia en el distrito judicial de Lima Sur. Se llegó a la conclusión que de los resultados obtenidos se ha establecido que el síndrome de alienación parental es causal para la variación de la tenencia al verse afectado la relación entre padre-hijo. (p. 103)

d) Saavedra (2017) en su tesis titulada *Las sentencias de tenencia compartida y el bienestar del niño y adolescente en el distrito judicial de Lima Norte 2011- 2016*; para optar título de abogada por la Universidad César Vallejo en Lima - Perú, enfatiza que:

El objetivo de la investigación realizada fue analizar las sentencias de tenencia compartida emitidas por los jueces de familia del distrito judicial

de Lima Norte, al verse involucrado el bienestar del niño y adolescente durante los años 2011-2016. Los datos fueron obtenidos mediante entrevista y con una muestra de 3 jueces de los Juzgados de Familia de la Corte Superior de Lima Norte y 5 padres de familia en la cual tienen sentencia de tenencia compartida. Se llegó a la conclusión de que al analizar las sentencias que se emiten en los procesos de tenencia estando vinculados niños y adolescentes, el Estado a través sus instituciones deberán considerar y hacer respetar el principio del interés superior del niño y adolescente. (p.65)

e) Paredes e Yovera (2018) en su tesis titulada *La tenencia compartida y su influencia en la defensa del interés superior de los niños y adolescentes desde la perspectiva de expertos en el distrito de San Juan de Miraflores*; para optar título de abogado por la Universidad Autónoma del Perú en Lima, menciona que:

La investigación realizada tuvo como objetivo determinar que influencia tiene la tenencia compartida en respaldo al interés superior de los niños y adolescentes. Los datos fueron obtenidos mediante cuestionario y con una muestra conformada por especialistas. Se llegó a la conclusión de que la tenencia compartida otorga funciones por lo cual debe ser ejercida entre ambos padres en bienestar de su hijo. (p. 63)

2.2 Bases teórico – científicas

2.2.1 Teorías que fundamentan la investigación

Las teorías del Derecho de Familia relacionadas con el tema de investigación son: funcionalismo e individualista.

2.2.1.1 Funcionalismo

Según Snyder (2018) establece que: “Esta teoría consiste en que las sociedades se esfuerzan por el equilibrio y resisten al cambio. Asimismo, la sociedad

es un sistema constituido por unidades únicas y cada una de ellas aporta un propósito específico para la supervivencia” (p. 1).

La familia es una de aquellas unidades y sirve para ciertas funciones de equilibrio más importantes de la sociedad como la reproducción y socialización. Algunos especialistas se centran en los propósitos similares que las familias han servido a través de la historia y otros se basan en la naturaleza cambiante de las familias.

La teoría de sistemas se basa en los mismos supuestos, pero analiza cómo las unidades dentro de un sistema responden a las presiones externas. Por lo tanto, las personas que usan la teoría de sistemas se centran en los procesos de comunicación y aprendizaje repetidos que las familias tienen para mantener el equilibrio y resolver conflictos.

2.2.1.2 Individualismo

Las teorías individualistas se enfocan en los valores e identidades que cada familia tiene y cómo cada integrante guía su comportamiento de acuerdo con estos, en la cual los individuos buscan un beneficio de una relación. Por lo tanto, si un individuo es recompensado por su interacción con otro, esta probablemente se repita.

Estas perspectivas tienen más prominencia en ciertas partes del mundo y por lo tanto puede no ser tan útil para entender a la familia desde un punto de vista global. Sin embargo, la teoría del intercambio se presta bien a entender el poder analizando quién tiene más recursos en una relación dada.

2.2.2 Epistemología de la investigación

La epistemología se encarga de investigar mediante un proceso la estructura de la ciencia del Derecho, basándose en su objeto de estudio con relación a las ciencias sociales. Por lo tanto, la epistemología utilizada en esta investigación es el positivismo.

2.2.2.1 Positivismo

Asimismo, Cardona (2012) considera que:

El surgimiento del positivismo jurídico en la Edad Moderna sobre la fundamentación del Derecho no sólo se basa en la objetividad de la naturaleza, por sus defectos metodológicos teológico-moral, sino en el contexto normativo en un sentido sistémico, válido y lógico (deber ser), de tal modo que se distinga de las otras ciencias sociales. (p. 200)

El post-positivismo ofrece elementos cognoscitivos de gran importancia la comprensión hermenéutica y la pluralidad metodológica para establecer el Derecho en un contexto más amplio que atienda sus fundamentos sociales, políticos y morales, bajo la perspectiva de la persona y los derechos humanos.

En este marco, la ciencia jurídica se concibe como una ciencia social empírica o un hecho social y real susceptible de ser conocido. De esta manera, la ciencia del Derecho en el pensamiento jurídico contemporáneo tiene relevancia para conocer, a través de una metodología dogmática- pragmática, por medio del razonamiento de la realidad suscitada el ser humano puede pensar sobre su conducta ante la sociedad.

2.2.3 Tenencia de los Niños y Adolescentes

2.2.3.1 Definición

Situación por la cual un menor se encuentra en poder de uno de los padres o guardadores y es uno de los derechos que tienen los padres de tener a sus hijos en su compañía. Por lo tanto, su terminología es inadecuada debido a que no se trata de la posesión de una cosa y siendo el adecuado para tan importante institución familiar el de guarda que tiene una mayor amplitud jurídica.

Según Garay (2009) establece que:

La guarda comprende el conjunto de derechos- función que le corresponde al padre y/o en su caso a la madre a tener corporalmente al hijo consigo, a educarlo, a asistirlo en las enfermedades, a su corrección, a alimentarlo, vestirlo y coadyuvar a su correcta formación moral y espiritual. (p. 74)

Esto quiere decir, que la tenencia es una atribución que se le otorga a uno de los padres o ambos con el fin de que procure el bienestar del menor o adolescente, ya que para nuestro ordenamiento jurídico es fundamental el interés superior del niño.

La custodia implica la relación de padres e hijos, por ello para su ejercicio no deberían existir dificultades cuando ambos progenitores conviven, ya que ambos tienen la titularidad de la autoridad parental.

Sin embargo, cuando la situación familiar se deteriora, ya sea por la interrupción de la convivencia parental o por la difícil relación entre padres e hijos y estos quedan bajo el cuidado de uno de ellos produciéndose el llamado desmembramiento de la guarda. La guarda desmembrada supone la atribución de la tenencia a uno de los cónyuges y el correspondiente establecimiento de un régimen de visitas para el otro.

2.2.3.2 Tipos de tenencia

Existen tres tipos de tenencia:

a) Tenencia negativa

Consiste cuando ninguno de los progenitores desea hacerse cargo de los menores, quedando estos bajo la responsabilidad de un tercero.

b) Tenencia unilateral

Basándonos en Bermúdez (2012) considera que: “Consiste en que por motivo de la división familiar se debe aplicar la convivencia efectiva, lo cual permite al progenitor más cercano, ejercer en forma única e irrestricta la patria potestad” (p. 330).

Esto quiere decir, que a pesar de los problemas existentes entre los padres debe prevalecer siempre el bienestar al tener la facultad conferida sobre el menor de edad o adolescente llegando a un acuerdo mutuo con el propósito de poder tomar una decisión de manera correcta para su vida.

Por lo tanto, al momento de excluir derechos o limitarla entre las propias partes se genera que los progenitores no conocen o no llegan a determinar, con una provisión futura, los alcances o los contenidos materiales de sus acuerdos.

Asimismo, la madurez de las partes en cuestión permite un mejor desarrollo y garantía de derechos al tener la facultad de tomar decisiones respecto a los hijos y generar un convenio entre las partes que determinen estos derechos y los niveles de relación.

La participación de los progenitores es fundamental respecto sobre la vida y desarrollo del hijo implica necesariamente un nivel de comunicación entre ambos.

c) Tenencia compartida

Consiste en el reconocimiento formal de la autoridad y responsabilidad para ambos padres separados sobre los derechos, obligaciones y limitaciones vinculados con sus hijos con el objetivo de poder participar en la vida de estos

2.2.3.3 Juez competente para conocer del proceso de tenencia de niños y adolescentes

El Juez de Familia es competente para llevar a cabo un proceso de tenencia de niños y adolescentes, estando establecido en la normativa correspondiente.

2.2.3.4 Legitimación en el proceso de tenencia de niños y adolescentes

Para Jara (2015) argumenta que: “En el proceso de tenencia de niños y adolescentes, cuenta con legitimación activa el padre o madre que no tenga consigo al menor” (p. 446).

Esto significa que, la acción lo realiza el padre o la madre al no tener a su cuidado al menor o adolescente, ya que son los únicos que tienen legitimidad e interés para obrar en este proceso al estar en cuestión es el bienestar de su propio hijo.

Asimismo, se debe hacer referencia que el progenitor que sea mayor de catorce años está autorizado para demandar y ser parte en el proceso de tenencia referido a su hijo. Por otra parte, se debe considerar que el progenitor que ha sido demandado por alimentos no puede iniciar luego un proceso de tenencia, salvo causa debidamente justificada.

La legitimación pasiva en dicho proceso recae en cualquiera de los padres por tener en su poder al niño o adolescente.

2.2.3.5 Demanda sobre tenencia del niño o adolescente

El padre o la madre a quien su cónyuge o conviviente le arrebató a su hijo o desee que se le reconozca el derecho a la custodia y tenencia, interpondrá su demanda acompañando el documento que lo identifique, la partida de nacimiento y las pruebas pertinentes.

2.2.3.6 Deber del Juez de escuchar la opinión del niño o adolescente

Según Gallegos (2015) establece que: “En un proceso de tenencia de niños y adolescentes, el juez especializado (Juez de Familia) debe escuchar la opinión del niño y tomar en cuenta la del adolescente” (p. 446).

Esto quiere decir, que en el proceso de tenencia es fundamental que el juez escuche la opinión del menor de edad o adolescente, ya que sólo se busca su

bienestar debiendo realizarse previo análisis de la relación que tiene con los padres ante posible peligro para su integridad.

En las entrevistas a los menores cuya tenencia o régimen de visitas se solicita, se les oye manifestar con quien viven y con quien desean vivir, con quien se sienten más identificados en su vida diaria, con que padre se llevan mejor, que sanciones reciben ante un hecho negativo o que estímulo ante algún acierto.

2.2.3.7 Trámite del proceso de tenencia de niños y adolescentes

Conforme a lo establecido en la normativa correspondiente el juez especializado (Juez de Familia) es competente en el proceso de tenencia de niños y adolescentes.

El juez especializado, al momento de resolver debe considerar las disposiciones del proceso único establecido en el Código de los Niños y Adolescentes y en forma supletoria las normas del Código Procesal Civil.

2.2.3.8 Tenencia provisional del niño o adolescente (Medida Cautelar)

Basándonos en Hinostriza (2017) considera que: “Se podrá solicitar la tenencia provisional si el niño fuere menor de tres años y estuviere en peligro su integridad física, debiendo el juez resolver en el plazo de veinticuatro horas” (p. 782).

Esto quiere decir, que se otorga la tenencia provisional o temporal sólo en caso el menor de edad o adolescente estuviere en peligro su integridad personal, por lo cual el juez deberá resolver de manera inmediata y eficiente al prevalecer el interés superior del niño.

En otros casos, el juez deberá resolver considerando el informe del Equipo Multidisciplinario (conformados por médicos, psicólogos y asistentes sociales), previo dictamen fiscal.

Esta acción sólo procede a solicitud del padre o la madre que no tenga al hijo bajo su custodia.

No procede la solicitud de tenencia provisional como medida cautelar fuera de proceso. Esto quiere decir, que sólo procede como petitorio principal.

2.2.3.9. Variación de la tenencia del niño o adolescente

Para Cusi (2014) argumenta que: “Si resulta necesaria la variación de la tenencia, el juez ordenará, con la asesoría del Equipo Multidisciplinario, que ésta se efectúe en forma progresiva de manera que no le produzca daño o trastorno al niño o adolescente” (p. 104).

Por lo tanto, la variación de tenencia del menor de edad o adolescente sólo lo otorgará el juez junto con un equipo especializado a cualquiera de los padres demostrando que apoyará en el beneficio del menor de edad o adolescente con el fin de que no le produzca perjuicio.

Sólo cuando las circunstancias lo ameriten por encontrarse en peligro su integridad, el juez por decisión motivada ordenará que el fallo se cumpla de inmediato.

2.2.3.10 Resolución del Juez sobre la tenencia del niño o adolescente

Conforme a lo dispuesto en el Código de los Niños y Adolescentes, en caso de no existir acuerdo sobre la tenencia, en cualquiera de sus modalidades, el juez resolverá teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El hijo deberá permanecer con el progenitor con quien convivió mayor tiempo, siempre que le sea favorable.
- b) El hijo menor de tres años permanecerá con la madre.
- c) Para el que no obtenga la tenencia o custodia del niño, niña o adolescente, debe señalarse un régimen de visitas.

En cualquiera de los supuestos, el juez priorizará el otorgamiento de la tenencia o custodia a quien mejor garantice el derecho del niño, niña o adolescente a mantener contacto con el otro progenitor.

Puntualizamos que el juez está facultado para fijar la pensión de alimentos, dentro del mismo proceso, en el caso de litigio por tenencia.

2.2.3.11 Modificación de la resolución del Juez sobre la tenencia del niño o adolescente

La resolución sobre tenencia puede ser modificada por circunstancias debidamente comprobadas. La solicitud deberá tramitarse como una nueva acción.

Esta acción podrá interponerse cuando hayan transcurrido seis meses de la resolución originaria, salvo que esté en peligro la integridad del niño o del adolescente.

2.2.4. Patria Potestad

2.2.4.1 Definición

Para Varsi (2011) considera que:

Conjunto de deberes y derechos que corresponden a los padres sobre las personas y bienes de sus hijos, para su protección y formación integral desde la concepción de estos y mientras sean menores de edad y/o no se hayan emancipado. (p.273).

Esto quiere decir, que la patria potestad es una facultad que tienen uno o ambos padres otorgándole derechos y obligaciones para el bienestar de su hijo con el fin de lograr su desarrollo integral para luego integrarse a la sociedad.

La patria potestad consiste en el poder unitario o facultad que tienen los padres sobre los hijos siendo recíproco y por lo tanto se basa en la defensa de los derechos de los hijos para así lograr su incorporación a la sociedad en condiciones óptimas.

Asimismo, es una institución del Derecho de Familia en la cual contiene un conjunto de principios que guían las relaciones paternofiliales prevaleciendo el interés superior del niño y adolescente.

Esta concepción responde al criterio imperante de épocas pasadas, donde los hijos no gozaban de derechos frente a los padres, al contrario, la patria potestad era el poder de éstos sobre los hijos y sus bienes.

2.2.4.2 Fundamento de la patria potestad

Según Aguilar (2013) establece que:

El fundamento de la patria potestad consiste en que es una de las instituciones del Derecho de Familia, ya que existe como una situación de hecho natural y social con una fuerte legitimidad propia. Por lo tanto, la finalidad de esta institución es la protección de los hijos y el mantenimiento de la jerarquía paterna. (p. 306)

Esto quiere decir, que el fundamento de la patria potestad se genera desde la procreación del hijo, ya que los padres asumen la autoridad y responsabilidad en todo lo que se refiere a su desarrollo integral para que cuando sea capaz pueda sobresalir por sí sólo en la sociedad.

Asimismo, este derecho hace referencia en confiar a ciertas personas el amparo de los menores, se ha limitado a gobernar un fenómeno que viene impuesto por la misma naturaleza desde la procreación y crea la necesidad por este medio para cumplir con una serie de obligaciones con el fin de lograr un desarrollo óptimo en el ser humano para luego incorporarse a la sociedad siendo útil.

Por esta razón es que la patria potestad cumple un objetivo social en tanto el menor siga siéndolo, pero que deja de tener sentido y por ello se extingue cuando este incapaz se torna capaz.

2.2.4.3 Naturaleza jurídica de la patria potestad

La esencia de la patria potestad se basa en sus características que la hacen institución propia, autónoma, con peculiaridades que la diferencian de otras instituciones del Derecho de Familia, con normas de interés público, ya que no sólo se da en el ámbito familiar sino en interés de la sociedad.

Al respecto para algunos juristas el fundamento de esta institución se encontraría en el principio de autoridad de los padres, que conlleva a crear la necesidad de proteger al menor y por ende la categoría de los derechos familiares garantizado por el ordenamiento jurídico. Por lo tanto, dicha potestad o facultad tiene como contenido derechos y deberes siendo ejercida de manera personal debido a que tiene como fin atender las necesidades de los hijos.

2.2.4.4 Características de la patria potestad

Asimismo Acedo (2013) lo considera como: “Conjunto de atribuciones que dan autonomía a la institución y que ayudan a distinguirla de otras instituciones del Derecho de Familia. Entre las cuales tenemos: derecho personalísimo, normas de orden público, intransmisibilidad, irrenunciabilidad, imprescriptibilidad, temporalidad y rango constitucional” (p. 215).

Por lo tanto, la patria potestad tiene ciertas condiciones distintivas como institución, por lo cual la hacen única de otras instituciones de Derecho de Familia.

- **Derecho personalísimo.-** Es concedida a los padres en forma exclusiva y no es posible que se pueda ceder o delegar a otros parientes; salvo en casos excepcionales el derecho y deber como progenitores de sus hijos para su bienestar.

- **Rango constitucional.-** Debido a su importancia y trascendencia es tratada por la Constitución; ya que es una institución que su alcance requiere

reconocimiento del Estado y la sociedad entera al no prevalecer sólo interés privado.

- **Normas de orden público.-** Siendo de obligatorio cumplimiento, por eso los convenios que celebran los progenitores dirigidos a disminuir o alterar de algún modo la normatividad que las rigen son nulas de pleno derecho.

- **Intransmisibilidad.-** Consiste en que por acto inter vivos como mortis causa no pueden ser objeto de venta, cesión, transacción, total ni parcialmente, a título gratuito ni a título oneroso.

- **Irrenunciabilidad.-** No cabe renuncia de la patria potestad como tampoco puede ser objeto de abandono.

- **Imprescriptibilidad.-** Esta institución no puede ser adquirida ni perderse por el transcurso del tiempo y siendo posible recuperarlo en cualquier instante.

- **Temporalidad.-** Concluye cuando el hijo ha alcanzado la mayoría de edad o cuando cesa su incapacidad por matrimonio o por tener título profesional, ya que sólo se desempeña por un tiempo no con sus fines.

2.2.4.5 Contenido de la patria potestad

La patria potestad confiere a los padres la representación legal del hijo y encierra un doble contenido: personal y patrimonial. Se pueden establecer en: velar por los hijos, tenerlos en su compañía, alimentarlos educarlos y procurarles una formación integral, corregirlos moderadamente, representarlos, administrar y usufructuar sus bienes.

- **Velar por los hijos.-** No sólo consiste en un deber sino es un compromiso que tiene todo padre para lograr el cumplimiento de los demás deberes.

- **Compañía.-** Manifestación basada en un deber de los padres y facultad exigible al hijo. Por lo tanto, no se termina en la unidad de domicilio ni siempre se exige.

- **Alimentos.-** Al estar a cargo del hijo ambos padres, no es posible requerir alimentos judicialmente, ya que es un deber. Por lo tanto, no queda libre de cumplimiento el padre que no tenga al hijo a su cargo.

- **Educación y formación.-** Los padres tienen un rol en la educación de su hijo desde el momento que participa con todo lo relacionado a este aspecto. En el ámbito de formación integral hace referencia a lo cultural, profesional, social, moral y religiosa en base a la libertad que tiene el hijo conforme a su edad y personalidad.

- **La facultad de corrección.-** Potestad que tienen los padres para corregir razonable y moderadamente a los hijos.

- **Representarlos.-** Es otorgada a los padres en la misma condición, por lo cual sin motivo justificado pueden renunciar a su representación.

- **Administrar los bienes.-** Los padres tienen la función o facultad de administrar los bienes de sus hijos con la misma diligencia que los suyos propios y cumpliendo con las obligaciones de todo administrador, así como las especiales establecidas en la ley.

2.2.4.6 Titularidad y ejercicio de la patria potestad

Según Peralta (2008) establece que:

La titularidad de la patria potestad pertenece a ambos padres. A partir de dicha determinación, se les otorga a los padres un conjunto de deberes y derechos que están contenido en la patria potestad. Por lo tanto, en este caso los titulares son los padres y sus hijos. (p. 528)

Esto significa que los únicos que tienen esta facultad son los padres dependiendo de la situación en la que se encuentren ambos al otorgarle derechos y obligaciones en bienestar de su hijo con el fin de lograr su desarrollo integral para luego integrarse a la sociedad.

El ejercicio de la patria potestad es una atribución que se le confiere a todo padre en base a deberes y derechos conferidos por la ley, a veces es otorgado sólo a uno de ellos o ambos padres. Asimismo, existen situaciones en la cual depende de la condición de los hijos sean matrimoniales, adoptivos o extramatrimoniales.

- **Respecto a los hijos matrimoniales.** - En este caso la patria potestad se ejerce conjuntamente por el padre y la madre durante el matrimonio; si existe disentimiento entre ambos padres resuelve el juez competente sobre los derechos y obligaciones hacia sus hijos siendo posible que la patria potestad sea compartida u otorgada a uno de ellos ya que se busca el bienestar del menor de edad o adolescente.

- **Respecto a los hijos extramatrimoniales.**- Es fundamental para que exista la patria potestad que al menos uno de los padres o ambos padres reconozcan a su hijo y sin importar la situación que se haya dado para dicho reconocimiento.

- **Respecto a los hijos adoptivos.**- Consiste en generar una relación paterno o materno filial entre el adoptado y el adoptante dejando de pertenecer a su familia consanguínea, por lo tanto el ejercicio de la patria potestad recae en el padre o madre adoptante confiriéndole derechos y deberes.

2.2.4.7 Privación, suspensión, exclusión y extinción de la patria potestad

Basándonos en Cornejo (1999) considera que:

La patria potestad concede a los padres una serie de atributos, dentro de los cuales encontramos deberes y derechos, cuyo ejercicio debe realizarse

en forma continua en función de atender los intereses de sus hijos, sin embargo, puede ocurrir que los padres no ejerciten determinadas atribuciones o quizá resulte pertinente, para la conveniencia del hijo o hija, que los padres sean apartados temporalmente de todas las facultades que comprende la patria potestad. (p. 549)

Esto quiere decir, que la patria potestad está sujeta a ciertas situaciones en la cual uno o ambos padres pueden estar limitado a esta facultad sobre su hijo, ya sea por el propio bienestar del menor de edad o adolescente y en otro caso mediante un determinado tiempo.

Entre estos casos están las figuras de la decadencia y el cese temporal o definitivo de la patria potestad, las que pueden deberse a hechos imputables a los padres o a hechos de los cuales no resultan responsables o por situaciones en las que la patria potestad pierde todo sentido, por ejemplo, cuando el hijo o hija deja de ser menor de edad.

- **Privación de la patria potestad.-** Consiste en la existencia de causales justificables con la finalidad de que el hijo no esté sometido a la autoridad del padre.
- **Suspensión de la patria potestad.-** Consiste en la existencia de circunstancias objetivas al conllevar que la patria potestad no pueda ser ejercida por los padres.
- **Exclusión de la patria potestad.-** Consiste en la conducta del padre debido al incumplimiento o indebida satisfacción de los deberes establecidos en la patria potestad, ya que se pone en peligro su finalidad.
- **Extinción de la patria potestad.-** Consiste en llegar a la etapa en que la ley presume que es innecesario la vigencia de la patria potestad.

2.2.5 Normas Legales

2.2.5.1 Normativas Nacionales

Constitución Política del Perú

Título I

De la Persona y de la Sociedad

Capítulo I

Derechos Fundamentales de la Persona

Defensa de la persona humana.

Artículo 1.- La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Derechos fundamentales de la persona.

Artículo 2.- Toda persona tiene derecho:

1.- A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo en cuanto le favorece.

Capítulo II

De los Derechos Sociales y Económicos

Protección a la familia. Promoción del matrimonio.

Artículo 4.- La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad.

La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley.

Política Nacional de población. Paternidad y maternidad responsables. Igualdad de los hijos.

Artículo 6.- La política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsables. Reconoce el derecho de las familias y de las personas a decidir. Es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. Todos los hijos tienen iguales derechos y deberes.

Derecho a la salud.

Artículo 7.- Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

Derecho a la seguridad social

Artículo 10.- El Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social, para su protección frente a las contingencias que precise la ley y para la elevación de su calidad de vida.

La Constitución Política del Perú establece que todo niño y adolescente de creer en el ámbito familiar siendo los padres responsables en la protección de su dignidad e integridad moral, psíquica y física entre otros aspectos favorables para su desarrollo.

Código Civil

Libro III

Derecho de Familia

Sección Tercera: Sociedad Paterno- Filial

Título III: Patria Potestad

Capítulo Único: Ejercicio, contenido y terminación de la Patria Potestad

Artículo 418.- Definición

Por la patria potestad los padres tienen el deber y el derecho de cuidar de la persona y bienes de sus hijos menores.

Artículo 419.- Ejercicio común de la patria potestad

La patria potestad se ejerce conjuntamente por el padre y la madre durante el matrimonio, correspondiendo a ambos la representación legal del hijo.

Artículo 423.- Deberes y derechos que genera la patria potestad

Son deberes y derechos de los padres que ejercen la patria potestad:

1. Proveer al sostenimiento y educación de los hijos.
2. Dirigir el proceso educativo de los hijos y su capacitación para el trabajo conforme a su vocación y aptitudes.
3. Aprovechar de los servicios de sus hijos, atendiendo a su edad y condición y sin perjudicar su educación.
4. Tener a los hijos en su compañía y recogerlos del lugar donde estuviesen sin su permiso, recurriendo a la autoridad si es necesario.
5. Representar a los hijos en los actos de la vida civil.
6. Administrar los bienes de sus hijos.
7. Usufructuar los bienes de sus hijos. Tratándose de productos, se está a lo dispuesto en el artículo 1004º.

Artículo 461.- Extinción de la patria potestad

La patria potestad se acaba:

1. Por la muerte de los padres o del hijo.
2. Por cesar la incapacidad del hijo conforme al artículo 46º.
3. Por cumplir el hijo dieciocho años.

Artículo 462.- Pérdida de la patria potestad

La patria potestad se pierde por condena a pena que la produzca o por abandonar al hijo durante seis meses continuos o cuando la duración sumada del abandono exceda de este plazo.

Artículo 463.- Privación de la patria potestad

Los padres pueden ser privados de la patria potestad:

1. Por dar órdenes, consejos, ejemplos corruptos o dedicar a la mendicidad a sus hijos.
2. Por tratarlos con dureza excesiva.
3. Por negarse a prestarles alimentos.

Artículo 466.- Suspensión de la patria potestad

La patria potestad se suspende:

1. Cuando el padre o la madre tenga capacidad de ejercicio restringida según el artículo 44 numeral 9.
2. Por la ausencia judicialmente declarada del padre o de la madre.
3. Cuando se compruebe que el padre o la madre se hallan impedidos de hecho para ejercerla.
4. En el caso del artículo 340º.

Artículo 469.- Efectos de la pérdida, privación, limitación o suspensión de la patria potestad

Los efectos de la pérdida, la privación, la limitación y la suspensión de la patria potestad se extenderán a los hijos nacidos después de que ha sido declarada.

Artículo 471.- Restitución de la patria potestad

Los padres a los cuales se les ha privado de la patria potestad o limitado en su ejercicio, pueden pedir su restitución cuando cesen las causas que la determinaron.

La acción sólo puede intentarse transcurridos tres años de cumplida la sentencia correspondiente. El juez restituirá la patria potestad total o parcialmente, según convenga al interés del menor.

En los casos de pérdida y suspensión, los padres volverán a ejercer la patria potestad cuando desaparezcan los hechos que los motivaron, salvo la declaración de pérdida de la patria potestad por sentencia condenatoria por la comisión de delito doloso en agravio del hijo o en perjuicio de este.

El Código Civil establece que la patria potestad es la atribución conferida a uno de los padres o ambos sobre el cuidado del menor en cuestión y en la cual genera deberes y derechos. Así mismo se da la pérdida, privación, limitación o suspensión de la patria potestad debido a causas determinadas en la normativa.

Código de los Niños y Adolescentes

Libro III

Instituciones Familiares

Título I: La Familia y los Adultos responsables de los Niños y Adolescentes

Capítulo II: Tenencia del Niño y del Adolescente

Artículo 81.- Tenencia

Cuando los padres están separados de hecho, la tenencia del hijo se determina por mutuo acuerdo y considerando su parecer. Al no existir acuerdo o si éste resulta perjudicial para los hijos, la tenencia la resolverá el juez especializado, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento, pudiendo disponer la tenencia compartida, salvaguardando el interés superior del niño, niña o adolescente.

Artículo 82.- Variación de la tenencia

La variación de la tenencia es ordenada por el juez, con apoyo del Equipo Multidisciplinario, siendo que ésta se realice de manera progresiva con el fin de no generar perjuicio alguno.

En caso de que esté en peligro su integridad, el juez ordenará que su decisión sea de cumplimiento inmediato.

Artículo 83.- Petición

El padre o la madre a quien su cónyuge o conviviente aparte de su lado al hijo o quiera el reconocimiento del derecho a la custodia y tenencia, interpondrá la demanda acompañando de ciertos documentos.

Artículo 84.- Facultad del Juez

En caso de no existir acuerdo sobre la tenencia, en cualquiera de sus modalidades, el juez resolverá teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El hijo deberá permanecer con el progenitor con quien convivió mayor tiempo, siempre que le sea favorable,
- b) El hijo menor de tres (3) años permanecerá con la madre, y
- c) Para el que no obtenga la tenencia o custodia del niño, niña o adolescente debe señalarse un régimen de visitas.

En cualquiera de los supuestos, el juez priorizará el otorgamiento de la tenencia o custodia a quien mejor garantice el derecho del niño, niña o adolescente a mantener contacto con el otro progenitor.

Artículo 85.- Opinión

El juez especializado está obligado a escuchar la opinión del niño y tomar en cuenta la del adolescente.

Artículo 86.- Modificación de resoluciones

La resolución sobre tenencia puede ser modificada sólo por motivos justificados. La solicitud deberá tramitarse como una nueva acción.

Por lo tanto, se podrá interponer cuando haya transcurrido seis meses, salvo que esté en peligro la integridad del niño o del adolescente.

Artículo 87.-Tenencia provisional

La tenencia provisional se podrá solicitar cuando el niño fuere menor de tres años y estuviere en peligro su integridad física, debiendo el juez resolver en el plazo de veinticuatro horas.

En otros casos, el juez resolverá considerando el informe del Equipo Multidisciplinario, previo dictamen fiscal.

Esta acción sólo procede a solicitud del padre o la madre que no tenga al hijo bajo su custodia.

No procede la solicitud de tenencia provisional como medida cautelar fuera de proceso.

El Código de los Niños y Adolescentes prescribe que la tenencia se basa en la facultad que tiene uno de los padres o ambos sobre el menor en cuestión con el fin de lograr su bienestar y el juez competente determinará a quien le otorga la tenencia en base a un Equipo Multidisciplinario o modificará la resolución debido a que está en peligro la integridad del menor o adolescente.

2.2.5.2 Normativas Internacionales

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)

Es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París; consta de un preámbulo y 30 artículos siendo considerado los derechos humanos como expresión de universalidad básicos, en carácter civil, político, social, económico y cultural, a partir de la Carta de San Francisco (26 de junio de 1945). Por lo cual, conforma un conjunto de normas y principios que tienen carácter de garantía para la persona frente a los poderes públicos.

La unión de esta Declaración y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos junto a sus Protocolos comprende lo que se considera la Carta Internacional de Derechos Humanos. Mientras que la declaración constituye, generalmente, un documento orientativo, los pactos son tratados internacionales que obligan a los Estados firmantes a cumplirlos. En la actualidad, todos los Estados miembros de las Naciones Unidas han ratificado al menos uno de los nueve Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

La Declaración de los Derechos Humanos trata de que los derechos de las personas establecidos deben ser respetados por la sociedad y siendo cada Estado responsable para su cumplimiento, ya que tiene como finalidad una mejor convivencia y calidad de vida en el futuro, por lo cual es fundamental su protección.

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

Es el Tratado Internacional de las Naciones Unidas a través del cual se establece que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, siendo mencionados aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos, debido a que por no alcanzar el pleno desarrollo físico y mental requieren de una protección especial.

Es el primer tratado vinculante a nivel internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El texto al que se suscriben los Estados está compuesto por un conjunto de normas para la protección de la infancia y los derechos del niño. Esto quiere decir, que los Estados que se adhieren a la Convención se comprometen a cumplirla.

En virtud de ello se comprometen a adecuar su marco normativo a los principios y a destinar todos los esfuerzos que sean necesarios para lograr que cada niño goce plenamente de sus derechos. La Convención está compuesta por 54 artículos que consagran el derecho a la protección de la sociedad y el gobierno. El derecho de las personas menores de 18 años a desarrollarse en medios seguros y a participar activamente en la sociedad.

La Convención sobre Derechos del Niño trata de que los derechos de los niños establecidos deben ser respetados por la sociedad y siendo cada Estado responsable para su cumplimiento, ya que al ser los niños el futuro de la sociedad es fundamental su protección.

2.2.6 Jurisprudencia

CAS. Nº 870 - 2007- Lima. Sala Civil Transitoria. Corte Suprema de Justicia de la República.

Interés superior del niño: Interpretación

Se trata del recurso de casación interpuesto por Claudia Rivera Nuñez del Prado contra la resolución emitida por la Sala Especializada de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima, de fecha veinte de noviembre del dos mil dos mil seis, que confirmó la resolución apelada, en el extremo que declaró fundada la demanda del actor y se le concedió la tenencia de la menor en cuestión.

El recurrente realizó una demanda de tenencia contra la emplazada respecto de su menor hija Camila Flores Rivera, por su parte la demandada contestó la demanda y niega las afirmaciones efectuadas por el recurrente. Asimismo, luego de efectuadas los trámites pertinentes, el AQUO declaró fundada la demanda del recurrente, apelada esta resolución, la Sala Revisora la confirma y la integra en el extremo de establecer un régimen de visitas a favor de la emplazada.

La interpretación de las disposiciones legales sobre menores debe ser interpretada de la manera más beneficiosa para ellos, de manera extensiva. Siendo esto así las normas tutelares y los efectos de las sentencias deben brindar protección en base al principio del interés superior del niño y del adolescente; definido como el conjunto de circunstancias que establecen las adecuadas condiciones de vida en protección de sus derechos fundamentales. Toda interpretación debe regirse a esta regla e interpretarse de la manera en que mejor se adecue a la protección del menor.

Por lo tanto, el recurso de casación presentado por la emplazada fue declarado improcedente y se le condenó al pago de las costas y costos del proceso.

En este caso el proceso de tenencia de la menor en cuestión en la cual se impugna la resolución negando lo argumentado por una de las partes, ya que se determina que es fundamental para resolver este caso una adecuada interpretación normativa basado en este principio en bienestar del menor y así el juez luego pueda emitir su fallo.

CAS. Nº 1738 - 2000 - Callao. Sala Civil Transitoria. Corte Suprema de Justicia de la República.

Tenencia y custodia de menor

Se trata del recurso de casación interpuesto por don Carlos Alberto Diaz Martinez contra la sentencia expedida por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia del Callao, de fecha veinticinco de mayo del dos mil, que revocando la apelada y reformándola declaró infundada la demanda, otorgando la tenencia y custodia a la madre de la menor C.C.D.A., ordenando al padre acuda con la pensión que indica y fijándole un régimen de visita.

El recurrente argumenta su recurso mediante fundamentos que no se ajustan a los hechos como el supuesto abandono de la demandada a la menor de edad en cuestión con el fin de que se le reconozca el derecho de tenencia y custodia de su menor hija y luego la demandada realizó la impugnación correspondiente de la sentencia en primera instancia debido a la incongruencia del fallo a su favor para obtener la custodia de la menor en cuestión.

La tenencia busca que el menor sujeto al cuidado de uno de los padres debido por algún motivo, se debe considerar lo más favorable para el menor y buscar su bienestar, siendo esto posible bajo el principio del interés superior del niño, en caso de que se negó la tenencia sólo a uno de los padres esta le corresponde al otro.

Por lo tanto, el recurso de casación presentado por el recurrente fue declarado improcedente y se condena al pago de las costas y costos del proceso.

En este caso el proceso de tenencia de la menor en cuestión en la cual se impugna la sentencia donde se le otorga la custodia a una de las partes negando lo argumentado por la otra parte, ya que se determina que la tenencia es una atribución o derecho otorgado a uno de los padres del menor en cuestión con el fin de lograr su bienestar y por lo tanto el juez debe considerarlo al momento de resolver el caso en cuestión.

2.3 Definición de términos básicos

Según el Diccionario Jurídico de Manuel Osorio:

- a) Tenencia.-** Situación en la que se encuentran los progenitores cuando están divorciados o separados de hecho siendo necesario establecer quien se encargará del cuidado de su hijo.
- b) Partes procesales.-** En noción preliminar, el litigante por iniciativa propia o por impugnación de una acción ajena contra él.
- c) Interés superior del niño.-** Conjunto de facultades o atribuciones establecidas en la normativa que se le otorga a los niños con el fin de lograr su bienestar y una mejor calidad de vida.
- d) Proceso.-** Consiste en la secuencia, el desenvolvimiento, la sucesión de momentos en que se realiza un acto jurídico.
- e) Conducta.-** Modo de actuar de una persona en su estilo de vida.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1 Tipo y diseño de Investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación que se utilizó es de tipo básica pura y de nivel explicativo debido a que se buscó explicar la influencia que tiene el proceso de tenencia (menor de edad- adolescente) en la conducta de las partes procesales (padres de familia- hijos) en la Defensoría Municipal de Villa El Salvador durante el año 2019.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) los estudios de alcance explicativo no solo describen conceptos, fenómenos o establecen relaciones entre conceptos, sino que están dirigidos a responder las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Por lo tanto, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables. (p. 95)

3.1.2 Diseño de investigación

El diseño de investigación que se utilizó es no experimental y de tipo transeccional correlacional –causal, ya que se describió la influencia que tiene el proceso de tenencia (menor de edad- adolescente) en la conducta de las partes procesales (padres de familia- hijos) en la Defensoría Municipal de Villa El Salvador durante el año 2019.

Según Hernández et al. (2014) los diseños de investigación no experimental son aquellos estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su contexto natural para analizarlo. El tipo de diseño transeccional correlacional –causal describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado, ya sea en términos correlacionales o en función de la relación causa- efecto. (pp. 152-158)

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población que se utilizó en esta investigación fue de 30 padres de familia que tengan proceso de tenencia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador.

Según Hernández et al. (2014) la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones. (p.174)

3.2.2 Muestra

La muestra que se utilizó en esta investigación ha sido obtenida mediante el método censo al considerar la totalidad de la población y por lo cual fue de 30 padres de familia que tengan proceso de tenencia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador.

Según Hernández et al. (2014) “la muestra es un subconjunto de elementos que pertenecen a una población” (p. 173).

3.2.3 Tipo de muestreo

El tipo de muestreo que se utilizó en esta investigación fue el de probabilístico de forma aleatoria simple debido a que todos los padres de familia que tengan proceso de tenencia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador pueden ser seleccionados con el fin de obtener información objeto de estudio.

Según Hernández et al. (2014) “La muestra probabilística consiste en que todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos para la muestra y de forma aleatoria simple al ser un método sencillo” (p. 175).

3.3 Hipótesis

3.3.1 Hipótesis general

- Es probable que el proceso de tenencia influya en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

3.3.2 Hipótesis específicos

- Es probable que el proceso de tenencia tenga influencia en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.
- Es probable que exista una relación entre el proceso de tenencia y la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

3.4 Variables-operacionalización

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
V.I. Proceso de Tenencia	Consiste en la atribución que tienen los padres con sus hijos con el fin de garantizar sus derechos mediante obligaciones.	La tenencia es el procedimiento mediante el cual se determina el régimen de visita, otorgamiento a uno de los padres ante una situación de peligro.	Tenencia compartida	Régimen de visitas.	1, 2, 3,
				-Número de días asignados a cada padre.	4,5,6
			- Cumplimiento de los días asignados.	7,8,9,10	
			Tenencia provisional	- Peligro de integridad física. - Peligro de integridad psíquica. - Peligro de integridad moral.	11,12,13 14,15,16 17,18,19,20
V.D. Conducta de las partes (padres de familia – hijos)	Consiste en las acciones que tienen los padres de familia con el fin de obtener la patria potestad del hijo y algunas veces sin considerar su bienestar o incluso se rompe la relación familiar.	La conducta de las partes es la actitud que se debe tener mediante el cual se determina la relación familiar de los padres e hijos y el bienestar de su hijo.	Relación familiar entre padres e hijos	- Al no obtener la tenencia.	1,2,3
				- Al obtener la tenencia.	4,5,6
			Bienestar del menor o adolescente	- Al obtener restricción de la tenencia.	7,8,9,10
				- Desarrollo integral.	11,12,13
				- Rendimiento académico.	14,15,16 17,18,19,20
				- Ámbito social.	

3.5 Métodos e instrumentos de investigación

Para medir o registrar datos a escala masiva fue necesario considerar la validez y confiabilidad del instrumento utilizado en la presente investigación sobre el tema de proceso de tenencia y su influencia en la conducta de las partes procesales y por lo cual se elaboró una encuesta a través de cuestionario compuesto por preguntas con alternativas de respuestas que fue aplicado a los padres de familia que tengan proceso de tenencia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador.

Según Hernández et al. (2014) “El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir y siendo utilizado en encuestas dependiendo al contenido de las preguntas que pueden ser de dos tipos: cerradas y abiertas” (p. 217).

3.6 Validación y confiabilidad del instrumento de investigación

El instrumento de investigación seleccionado para que pueda ser aplicado fue necesario previamente realizar la validación de contenido ante tres expertos en materia de derecho civil, para así determinar si los ítems planteados son o no suficiente, pertinente, claro y relevante. Asimismo, se realizó la prueba piloto a una determinada población similar a esta investigación con el fin de analizar los resultados obtenidos, para así saber si es posible su aplicación mediante la validación de constructo por medio de la correlación y variabilidad. La validación de confiabilidad se realizó aplicando el método del coeficiente de Alfa de Cronbach en la cual resultó que estuvo más cerca de 1, siendo el grado de confiabilidad mayor y finalmente se pudo aplicar el instrumento a la población de esta investigación.

3.7 Procedimiento de Análisis Estadístico de Datos

En el presente trabajo de investigación se organizó estadísticamente la información obtenida, por lo cual se aplicó técnicas de análisis estadístico para procesar los datos mediante diversos software estadísticos como Microsoft Excel

2016, SPSS Statistics versión 22 que nos permitió obtener resultados y así llegar a las conclusiones.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados de la investigación

4.1.1 Estadística Descriptiva

4.1.1.1 Cuestionario de la variable proceso de tenencia

La información obtenida luego de la aplicación del primer instrumento de recolección de datos sobre la variable proceso de tenencia es la siguiente:

- En la pregunta 1 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 1

Régimen de visitas de los padres

¿Ud. cree que los padres deberían llegar a un acuerdo para determinar el régimen de visitas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	13	43,3	43,3	43,3
Si	17	56,7	56,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que los padres deberían llegar a un acuerdo para determinar el régimen de visitas

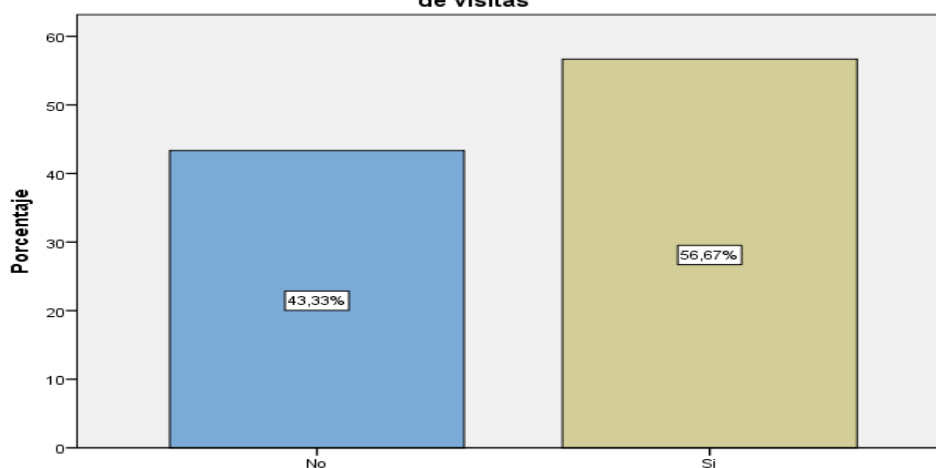


Figura 1. Régimen de visitas de los padres.

Interpretación: De 30 puntos, 17 (56,7%) se manifestaron a favor de que los padres se pongan de acuerdo con el régimen de visitas; 13 (43,3%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 2 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 2

Régimen de visitas de los padres

¿Ud. cree que es fácil para ambos padres poder establecer el régimen de visitas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	17	56,7	56,7	56,7
Si	13	43,3	43,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que es fácil para ambos padres poder establecer el régimen de visitas

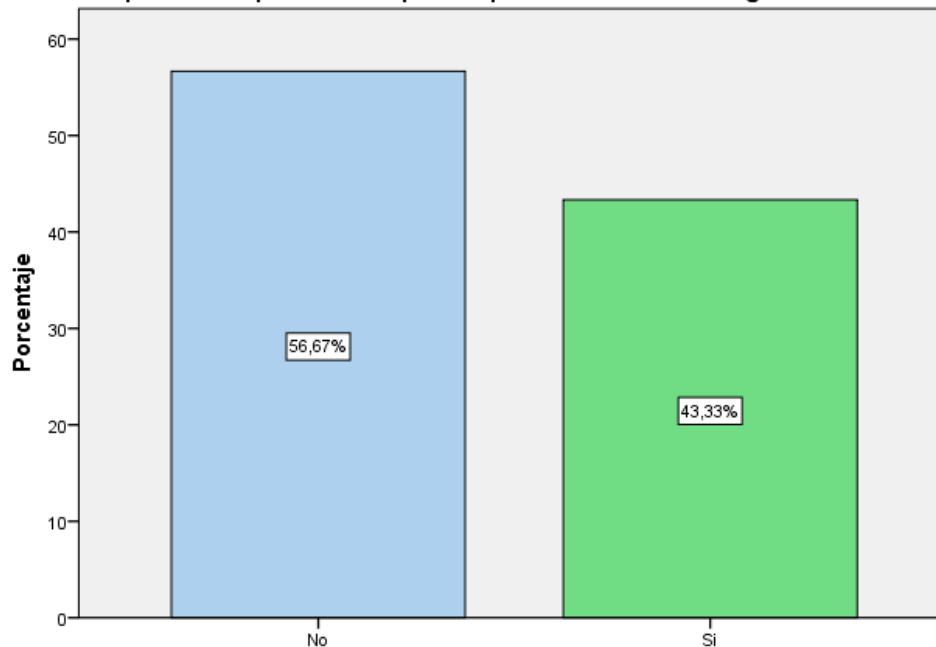


Figura 2. Régimen de visitas de los padres

Interpretación: De 30 puntos, 17 (56,7%) se manifestaron en contra de que sea fácil para ambos padres poder establecer el régimen de visitas; 13 (43,3%) se expresaron a favor.

- En la pregunta 3 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 3

Régimen de visitas de los padres

¿Ud. cree que se podría establecer el régimen de visitas en bienestar del niño o adolescente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	13	43,3	43,3	43,3
Si	17	56,7	56,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que se podría establecer el régimen de visitas en bienestar del niño o adolescente

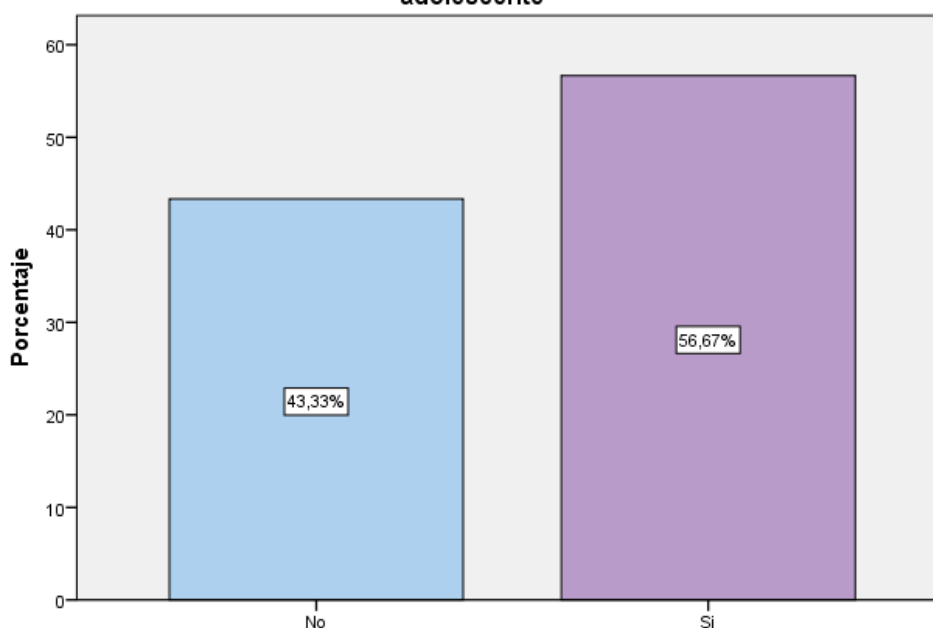


Figura 3. Régimen de visitas de los padres

Interpretación: De 30 puntos, 17 (56,7%) se manifestaron a favor de establecer el régimen de visitas en bienestar del niño o adolescente; 13 (43,3%) se expresaron en contra.

- En la pregunta 4 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 4

Número de días asignados

¿Ud. cree que un padre al tener tenencia compartida se le debería prohibir ver a su hijo durante ciertos días de la semana?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	19	63,3	63,3	63,3
Si	11	36,7	36,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que un padre al tener tenencia compartida se le debería prohibir ver a su hijo durante ciertos días de la semana

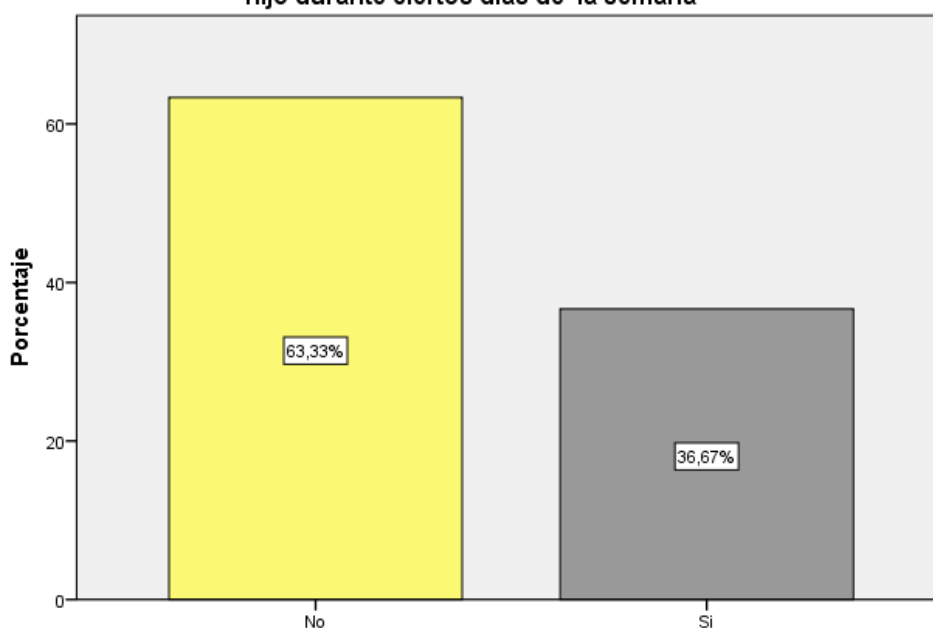


Figura 4. Número de días asignados

Interpretación: De 30 puntos, 19 (63,3%) se manifestaron en contra de que un padre sea prohibido de ver a su hijo durante ciertos días de la semana; 11 (36,7%) se expresaron a favor.

- En la pregunta 5 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 5

Número de días asignados

¿Ud. cree que un padre al tener la tenencia compartida de su hijo se le debería establecer determinados días de visita?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

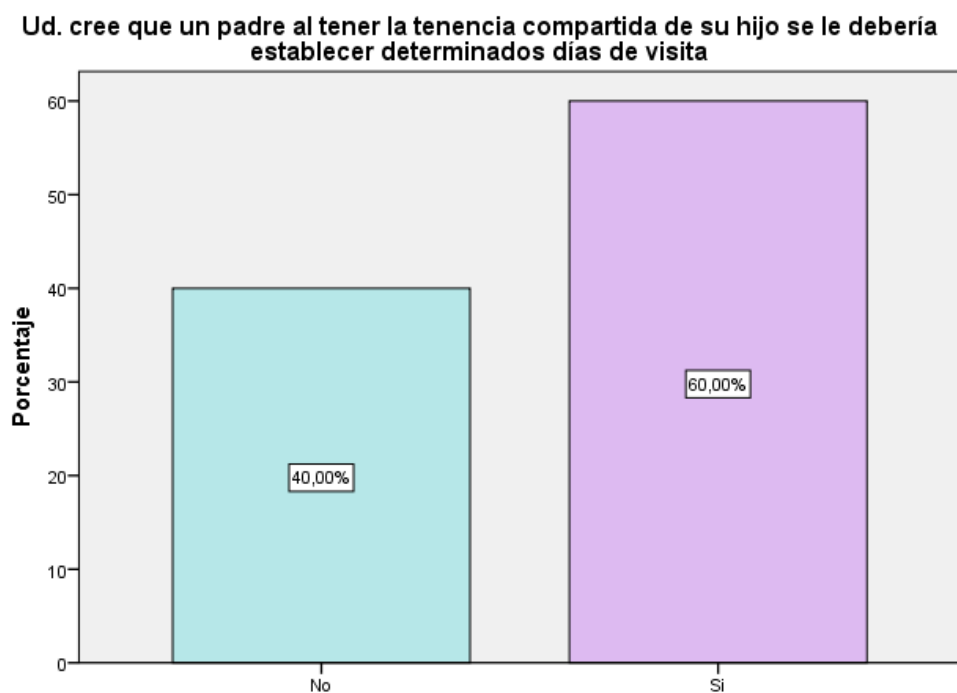


Figura 5. Números de días asignados

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que a un padre se le debe establecer determinados días de visita; 12 (40,0%) se expresaron en contra.

- En la pregunta 6 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 6

Número de días asignados

¿Ud. cree que es complicado para ambos padres poder variar los días asignados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que es complicado para ambos padres poder variar los días asignados

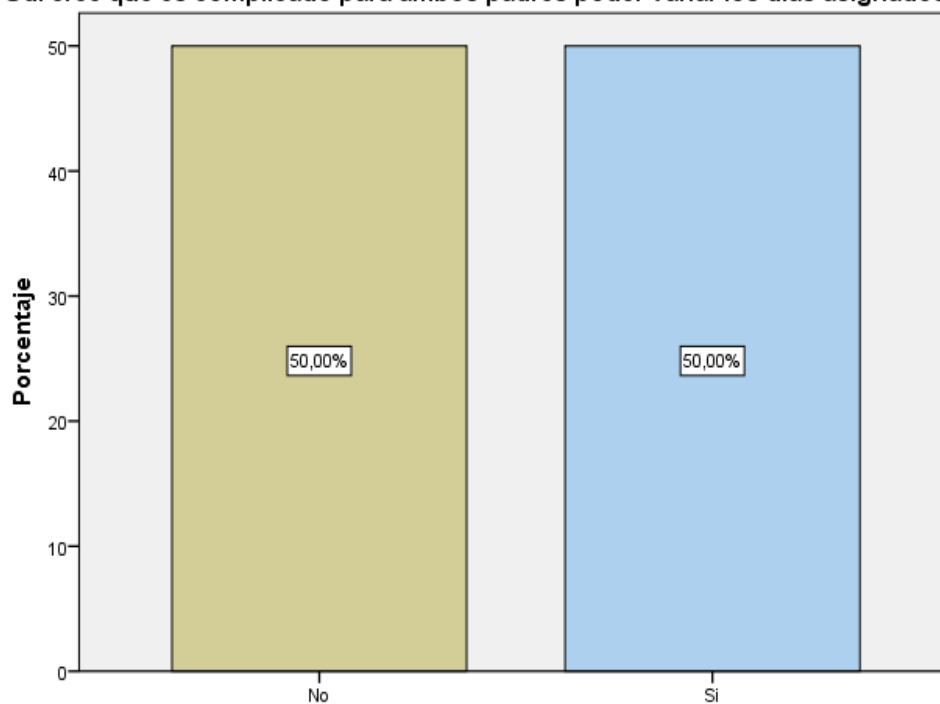


Figura 6. Número de días asignados

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron a favor de que es complicado poder variar los días asignados; 15 (50,0%) se expresaron en contra.

- En la pregunta 7 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 7

Días asignados de visita

¿Ud. cree que es posible que un padre pueda cumplir con los días asignados en la tenencia compartida?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que es posible que un padre pueda cumplir con los días asignados en la tenencia compartida

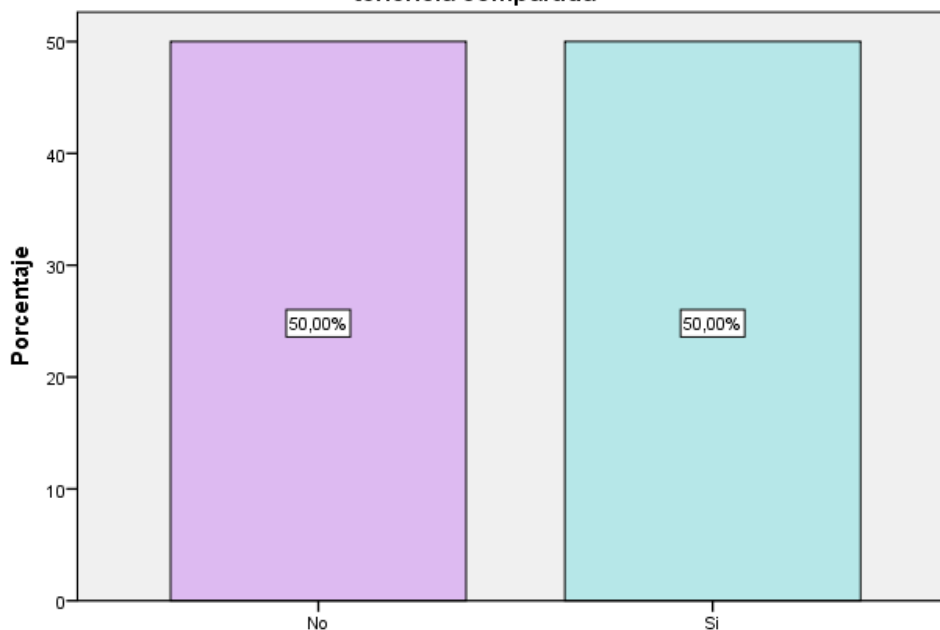


Figura 7. Días asignados de visita

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron a favor de que un padre pueda cumplir con los días asignados en la tenencia compartida; 15 (50,0%) se expresaron en contra.

- En la pregunta 8 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 8

Días asignados de visita

¿Ud. cree que un padre tiene dificultad al momento de visitar a su hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

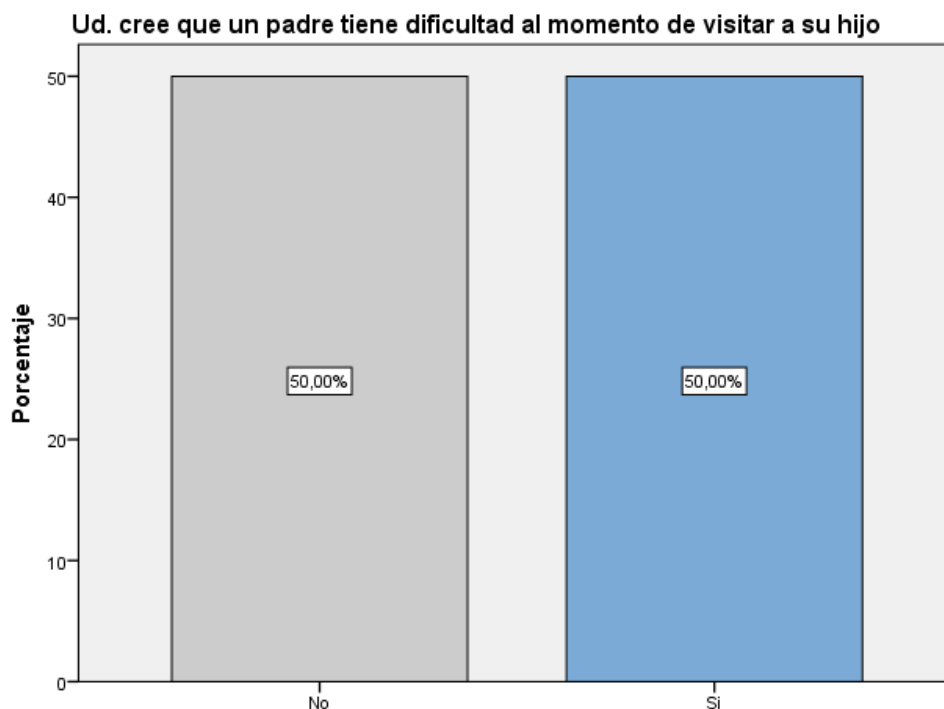


Figura 8. Días asignados de visita

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron a favor de que un padre tiene dificultad al momento de visitar a su hijo; 15 (50,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 9 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 9

Días asignados de visita

¿Ud. cree que es difícil cumplir con los días asignados en la tenencia compartida?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que es difícil cumplir con los días asignados en la tenencia compartida

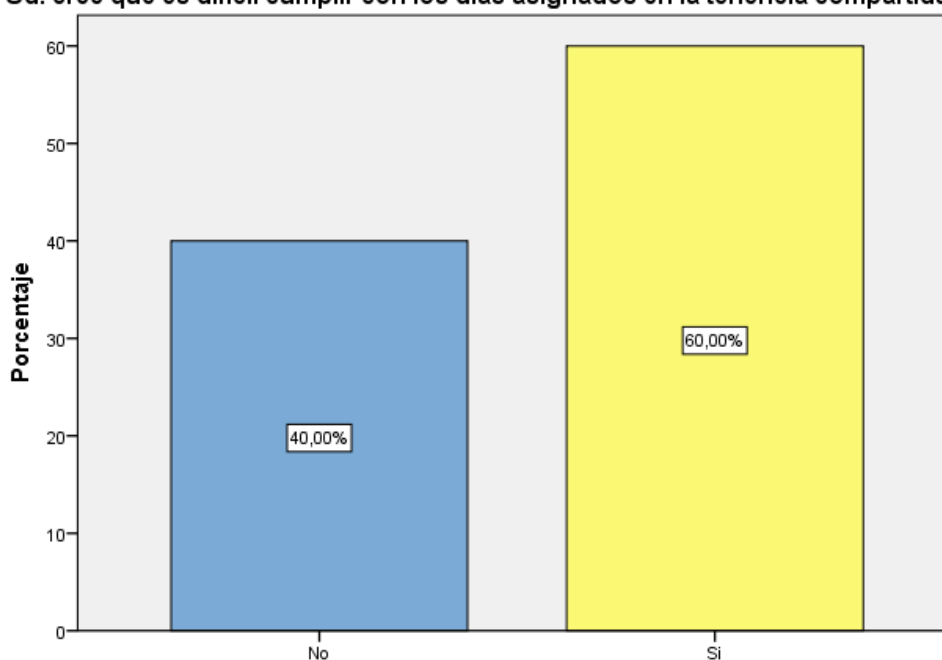


Figura 9. Días asignados de visita

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que es difícil cumplir con los días asignados en tenencia compartida; 12 (40,0%) se expresaron en contra.

- En la pregunta 10 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 10

Días asignados de visita

¿Ud. cree que la tenencia compartida dificulta en cierto modo establecer una relación de padre e hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	20	66,7	66,7	66,7
Si	10	33,3	33,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que la tenencia compartida dificulta en cierto modo establecer una relación de padre e hijo

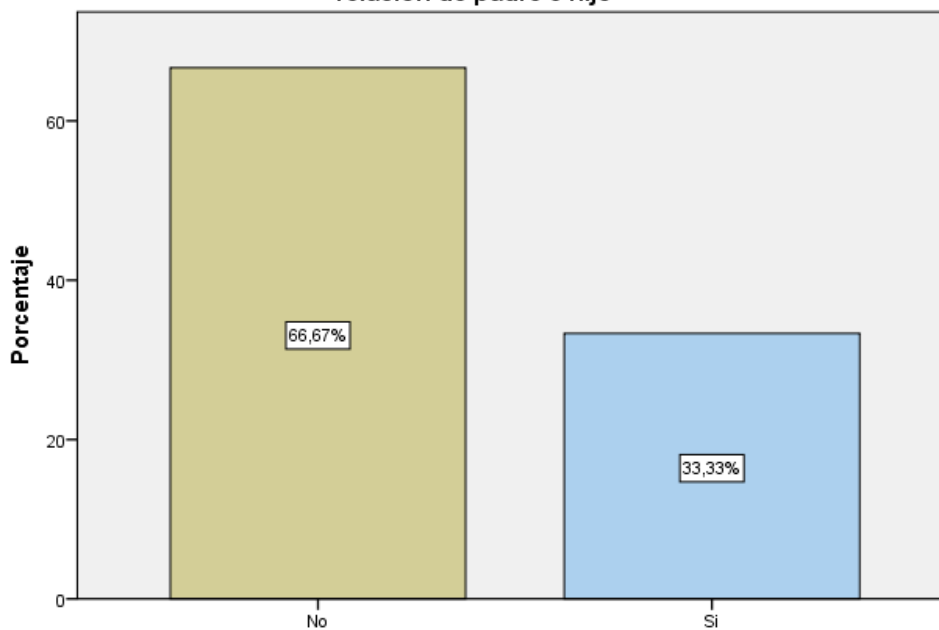


Figura 10. *Días asignados de visita*

Interpretación: De 30 puntos, 20 (66,7%) se manifestaron en contra de que la tenencia compartida dificulta en cierto modo establecer una relación de padre e hijo; 10 (33,3%) se expresaron a favor.

- En la pregunta 11 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 11

Integridad física

¿Ud. cree que la tenencia provisional se debe a que está en peligro la integridad del niño o adolescente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que la tenencia provisional se debe a que está en peligro la integridad del niño o adolescente

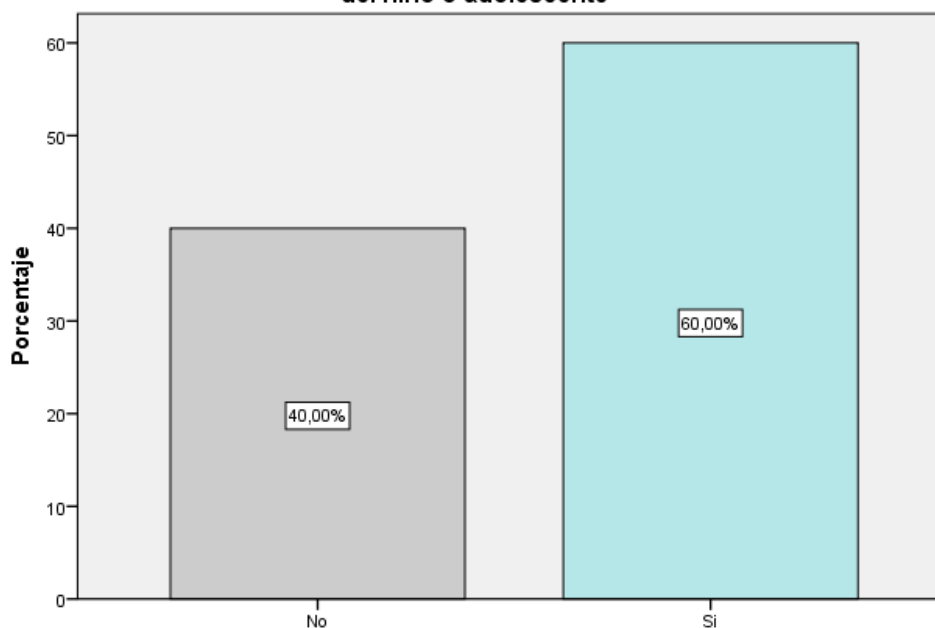


Figura 11. Integridad física

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que la tenencia provisional se debe a que está en peligro la integridad del niño o adolescente; 12 (40,0%) se expresaron en contra.

- En la pregunta 12 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 12

Integridad física

¿Ud. cree que debería negarse la tenencia provisional a un padre a pesar de que su hijo vive en un ambiente donde existió violencia familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	20	66,7	66,7	66,7
Si	10	33,3	33,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que debería negarse la tenencia provisional a un padre a pesar de que su hijo vive en un ambiente donde existió violencia familiar

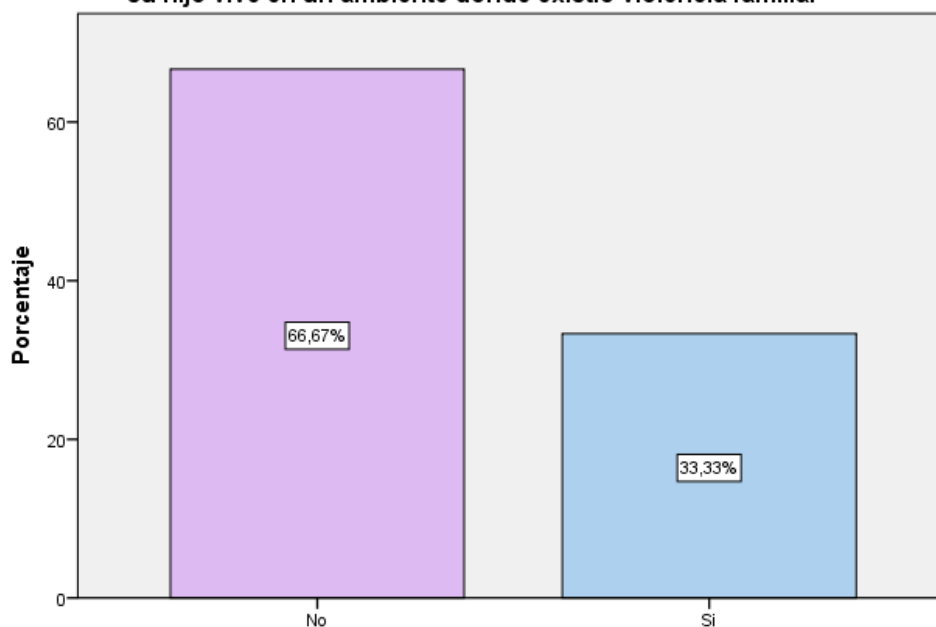


Figura 12. Integridad física

Interpretación: De 30 puntos, 20 (66,7%) se manifestaron en contra de que se le debe negar la tenencia provisional a un padre a pesar de su hijo vive en un ambiente donde existió violencia familiar; 10 (33,3%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 13 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 13

Integridad física

¿Ud. cree que la tenencia provisional se otorga a un padre debido a que su hijo está sujeto a maltrato físico?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	10	33,3	33,3	33,3
Si	20	66,7	66,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que la tenencia provisional se otorga a un padre debido a que su hijo está sujeto a maltrato físico

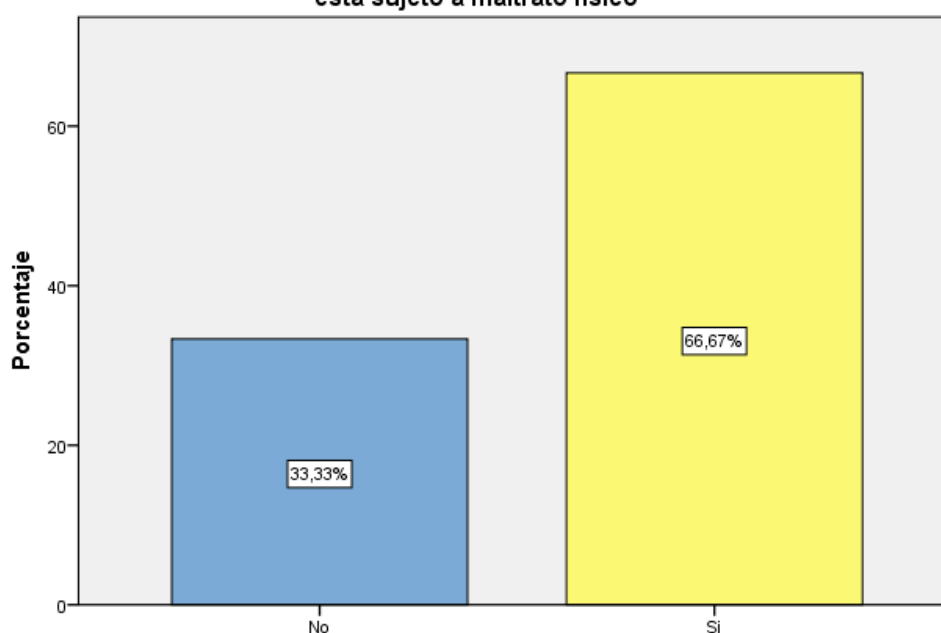


Figura 13. Integridad física

Interpretación: De 30 puntos, 20 (66,7%) se manifestaron a favor de que la tenencia provisional se otorga a un padre debido a que su hijo está sujeto a maltrato físico; 10 (33,3%) se expresaron en contra.

- En la pregunta 14 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 14

Integridad psíquica

¿Ud. cree que debería negarse la tenencia provisional a pesar de que existe peligro en la integridad psíquica del niño o adolescente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	18	60,0	60,0	60,0
Si	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

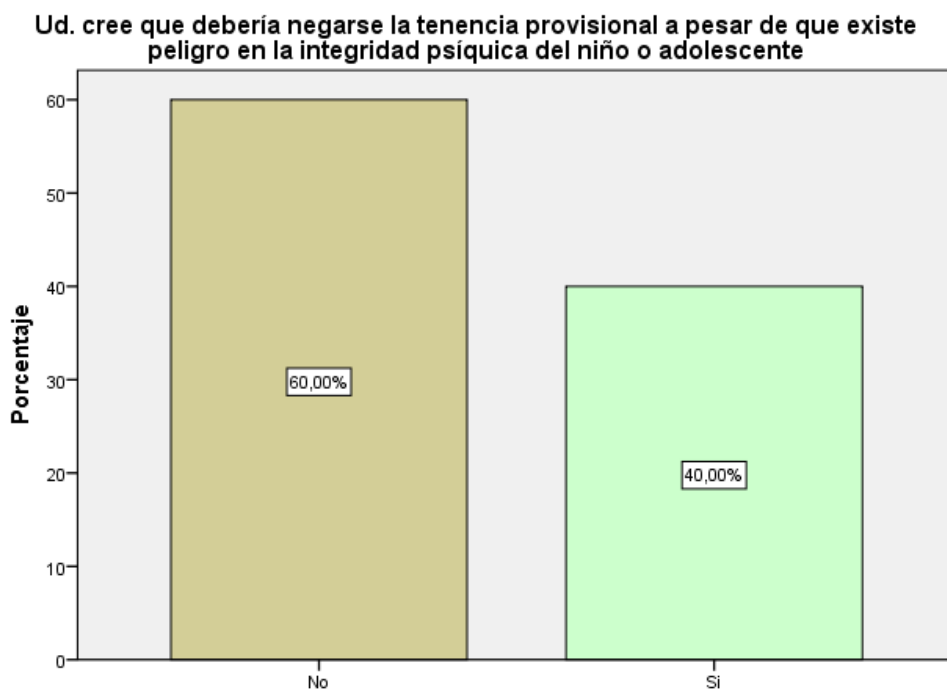


Figura 14. Integridad psíquica

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron en contra de que se debe negar la tenencia provisional a pesar de existir peligro en la integridad psíquica del niño o adolescente; 12 (33,3%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 15 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 15

Integridad psíquica

¿Ud. cree que es causal para solicitar la tenencia provisional un supuesto maltrato psicológico por parte del padre hacia su hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	11	36,7	36,7	36,7
Si	19	63,3	63,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que es causal para solicitar la tenencia provisional un supuesto maltrato psicológico por parte del padre hacia su hijo

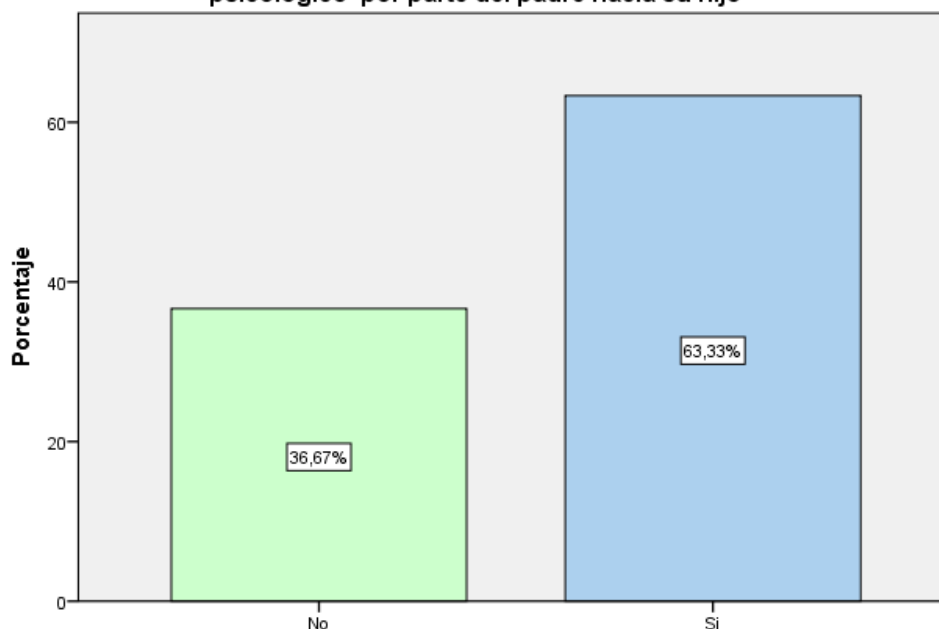


Figura 15. Integridad psíquica

Interpretación: De 30 puntos, 19 (63,3%) se manifestaron a favor de que es causal para solicitar la tenencia provisional un supuesto maltrato psicológico por parte del padre hacia su hijo; 11 (36,7%) se expresaron en contra.

- En la pregunta 16 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 16

Integridad psíquica

¿Ud. cree que se le debería negarse la tenencia provisional al padre a pesar de la evaluación psicológica realizada a su hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	18	60,0	60,0	60,0
Si	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que se le debería negarse la tenencia provisional al padre a pesar de la evaluación psicología realizada a su hijo

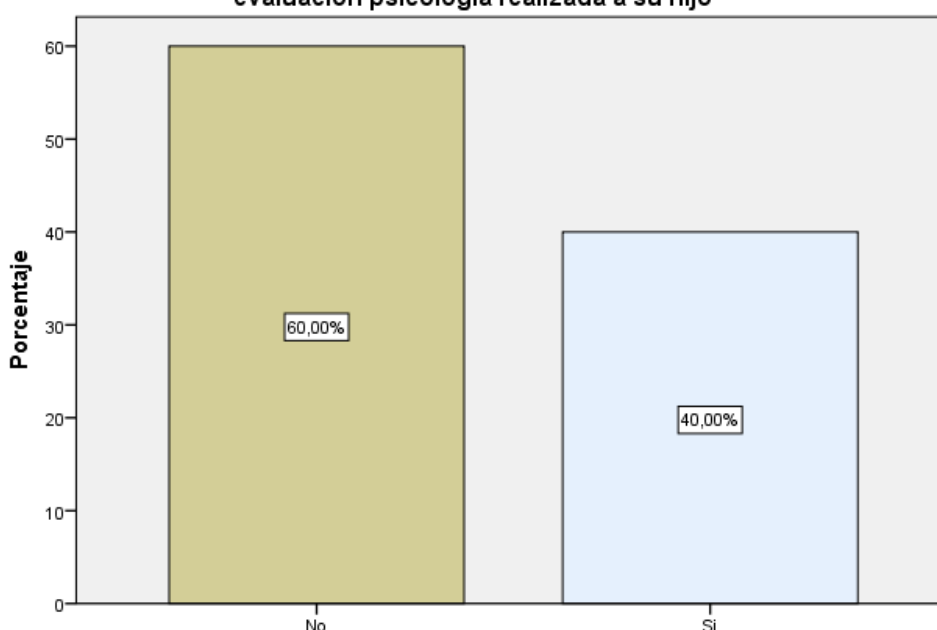


Figura 16: Integridad psíquica

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron en contra de que se debe negar la tenencia provisional al padre a pesar de la evaluación psicológica realizada a su hijo; 12 (40,0%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 17 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 17

Integridad moral

¿Ud. cree que es necesario para otorgar una tenencia provisional demostrar que el padre sea responsable con su hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que es necesario para otorgar una tenencia provisional demostrar que el padre sea responsable con su hijo

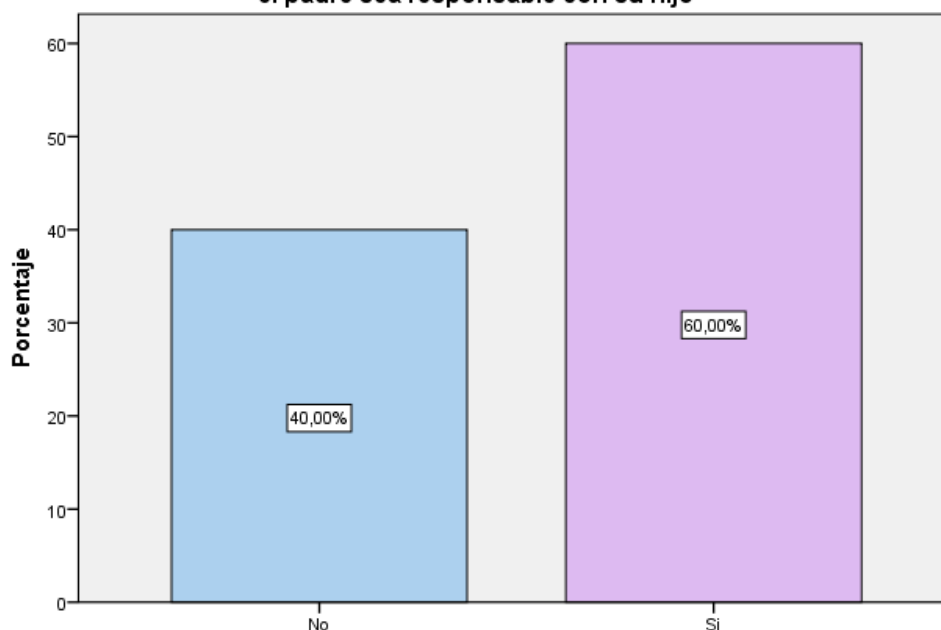


Figura 17. Integridad moral

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que es necesario para otorgar una tenencia provisional demostrar que el padre sea responsable con su hijo; 12 (40,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 18 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 18

Integridad moral

¿Ud. cree que se le debería otorgar a un padre la tenencia provisional a pesar de haber tenido ciertas conductas inadecuadas para la sociedad?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	18	60,0	60,0	60,0
Si	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que se le debería otorgar a un padre la tenencia provisional a pesar de haber tenido ciertas conductas inadecuadas para la sociedad

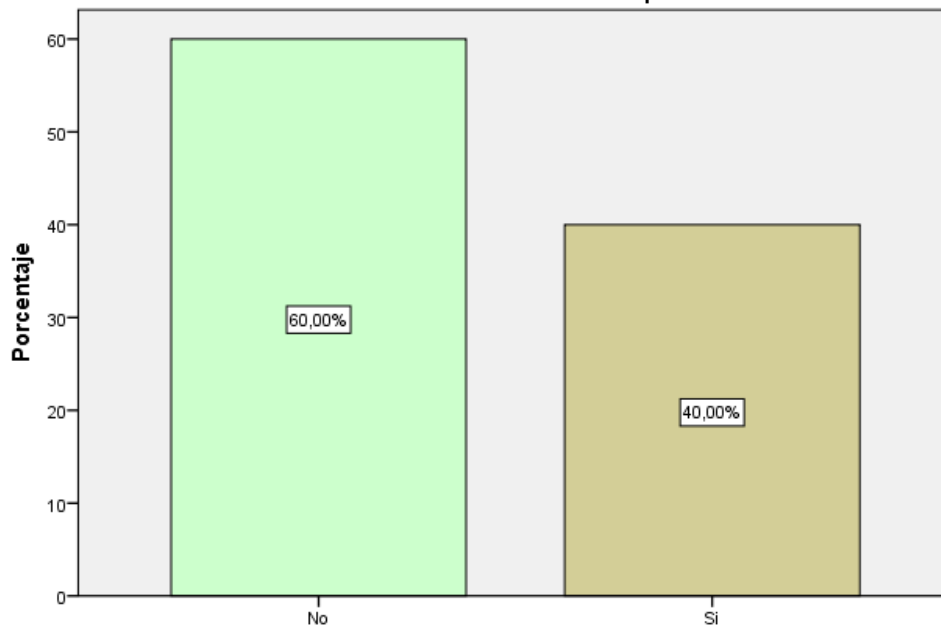


Figura 18. Integridad moral

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron en contra de que se le debe otorgar a un padre la tenencia provisional a pesar de haber tenido ciertas conductas inadecuadas para la sociedad; 12 (40,0%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 19 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 19

Integridad moral

¿Ud. cree que debería otorgarse tenencia provisional a uno de los padres alegando supuestamente que la otra parte tiene dificultad para hacerse cargo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	13	43,3	43,3	43,3
Si	17	56,7	56,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

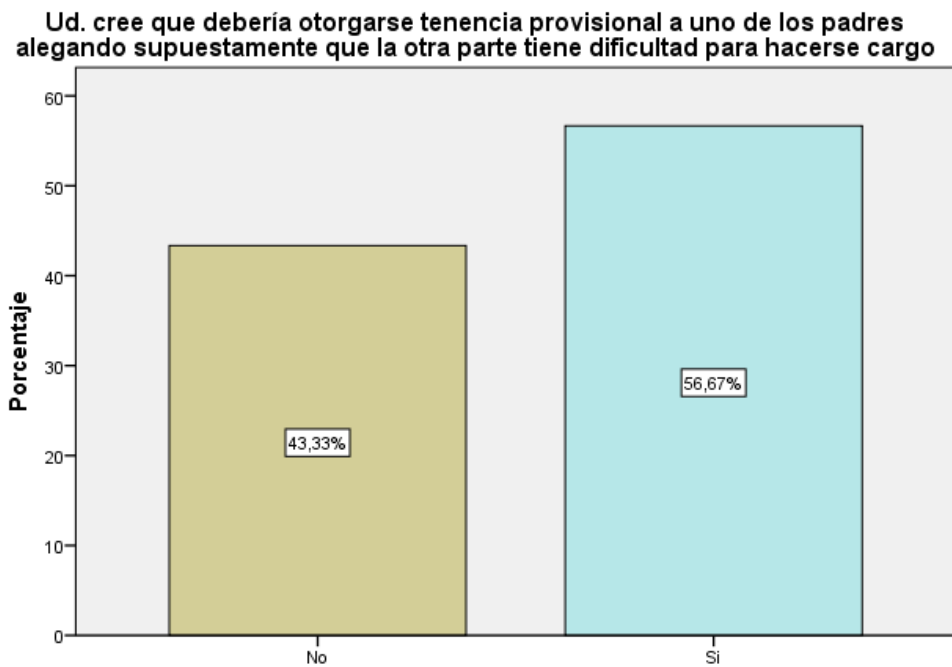


Figura 19. Integridad moral

Interpretación: De 30 puntos, 17 (56,7%) se manifestaron a favor de que se le debe otorgar tenencia provisional a uno de los padres alegando supuestamente que la otra parte tiene dificultad para hacerse cargo; 13(43,3%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 20 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 20

Integridad moral

¿Ud. cree que se le podría negar a un padre la tenencia provisional de su hijo a pesar de tener una conducta adecuada?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	18	60,0	60,0	60,0
Si	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que se le podría negar a un padre la tenencia provisional de su hijo a pesar de tener una conducta adecuada

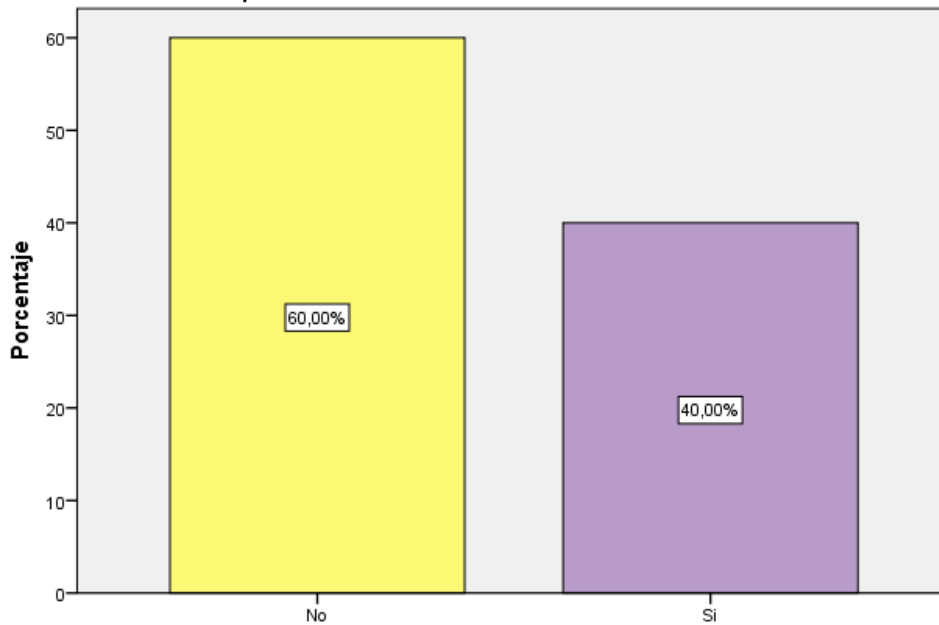


Figura 201. Integridad moral

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron en contra de que se le puede negar a un padre la tenencia provisional de su hijo a pesar de tener una conducta adecuada; 12(40,0%) se expresaron a favor.

4.1.1.2 Cuestionario de la variable conducta de las partes procesales

La información obtenida luego de la aplicación del segundo instrumento de recolección de datos sobre la variable conducta de las partes procesales es la siguiente:

- En la pregunta 1 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 21

Negación de la tenencia

¿Ud. cree que existe una distancia entre el padre y su hijo al negarle la tenencia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que existe una distancia entre el padre y su hijo al negarle la tenencia

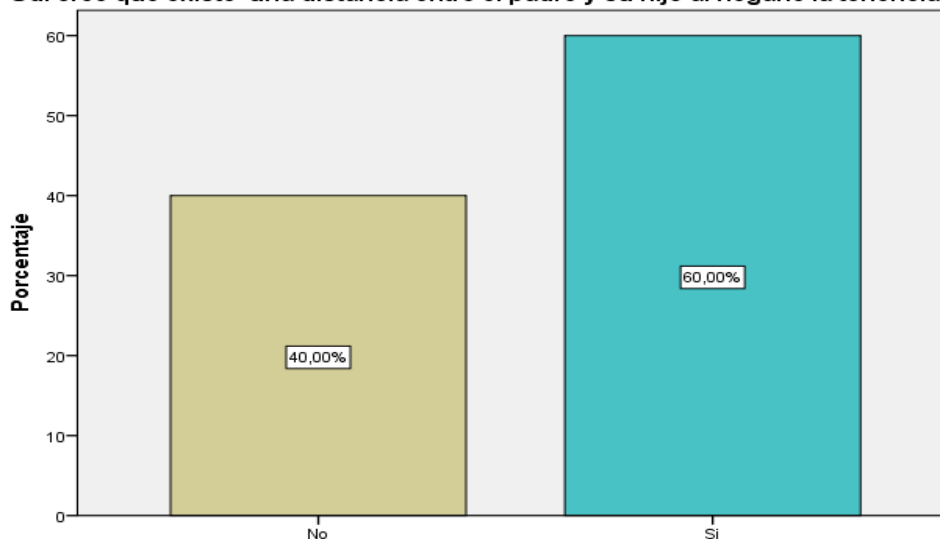


Figura 21. Negación de la tenencia

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que existe una distancia entre el padre y su hijo al negarle la tenencia; 12(40,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 2 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 22

Negación de la tenencia

¿Ud. cree que al negarle a un padre la tenencia de su hijo debería ser motivo para perder contacto entre ambos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	18	60,0	60,0	60,0
Si	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que al negarle a un padre la tenencia de su hijo debería ser motivo para perder contacto entre ambos

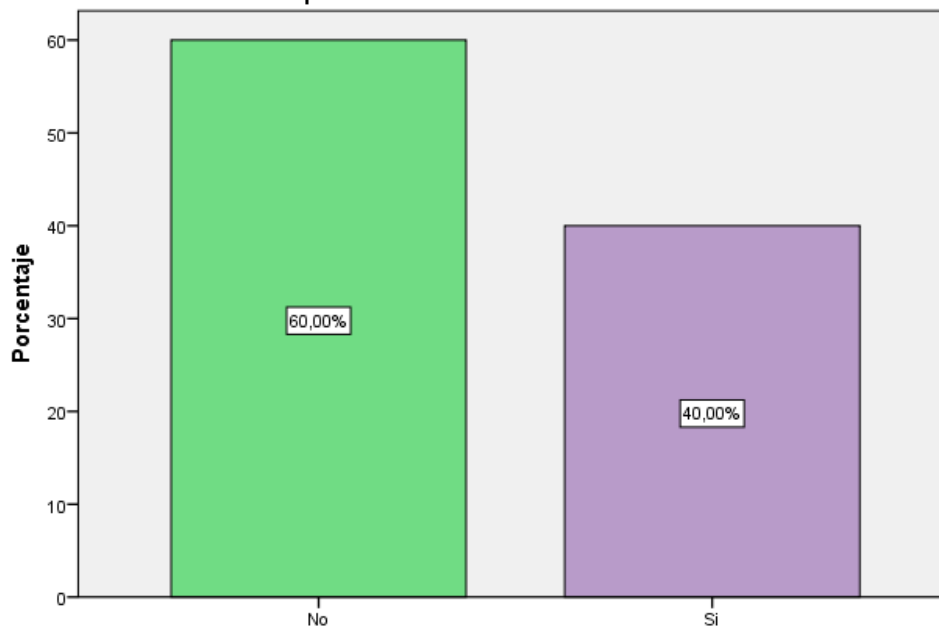


Figura 22. Negación de la tenencia

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron en contra de que al negarle a un padre la tenencia de su hijo debería ser motivo para perder contacto entre ambos; 12(40,0%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 3 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 23

Negación de la tenencia

¿Ud. cree que se le podría negar la tenencia de un hijo sólo por existir un motivo justificable?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que se le podría negar la tenencia de un hijo sólo por existir un motivo justificable

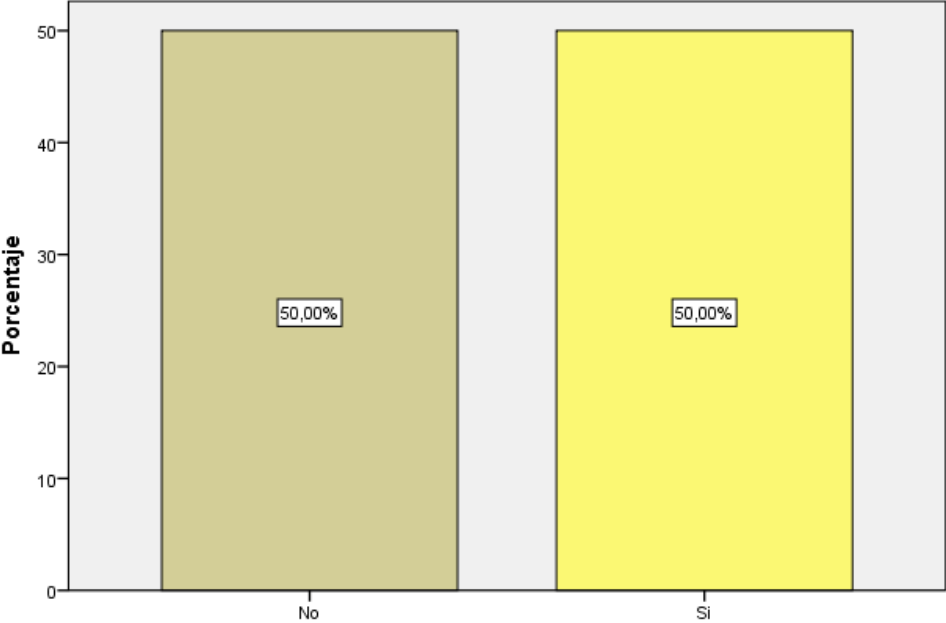


Figura 23. Negación de la tenencia

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron a favor de que se le podría negar la tenencia de un hijo sólo por existir un motivo justificable; 15 (50,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 4 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 24

Obtención de la tenencia

¿Ud. cree que al obtener la tenencia del hijo sólo uno de los padres debería ser motivo para perjudicar la relación familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	18	60,0	60,0	60,0
Si	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que al obtener la tenencia del hijo sólo uno de los padres debería ser motivo para perjudicar la relación familiar

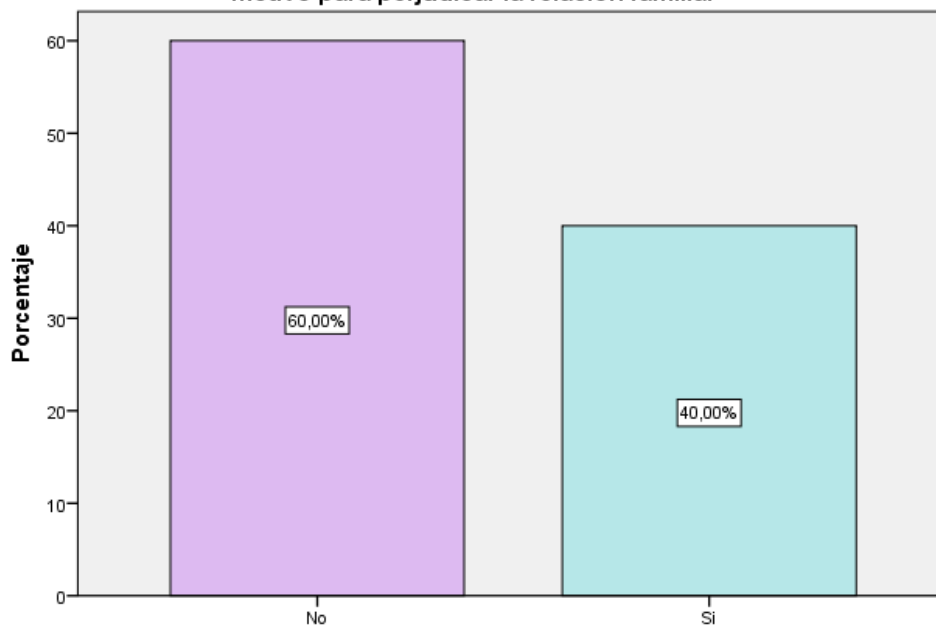


Figura 24. Obtención de la tenencia

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron en contra de que al obtener la tenencia del hijo solo uno de los padres debería ser motivo para perjudicar la relación familiar; 12 (40,0%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 5 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 25

Obtención de la tenencia

¿Ud. cree que ambos padres deberían obtener la tenencia de su hijo con el fin de mejorar la relación familiar?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que ambos padres deberían obtener la tenencia de su hijo con el fin de mejorar la relación familiar

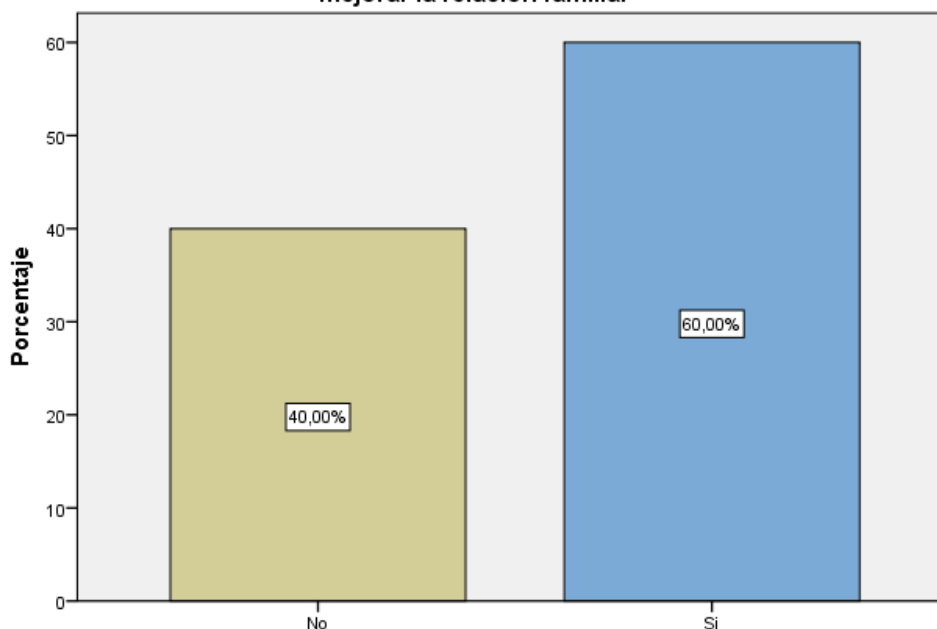


Figura 25. Obtención de la tenencia

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que ambos padres deberían obtener la tenencia de su hijo con el fin de mejorar la relación familiar; 12 (40,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 6 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 26

Obtención de la tenencia

¿Ud. cree que debería ser complicado mantener la relación familiar al obtener la tenencia del hijo sólo uno de los padres?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	18	60,0	60,0	60,0
Si	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que debería ser complicado mantener la relación familiar al obtener la tenencia del hijo sólo uno de los padres

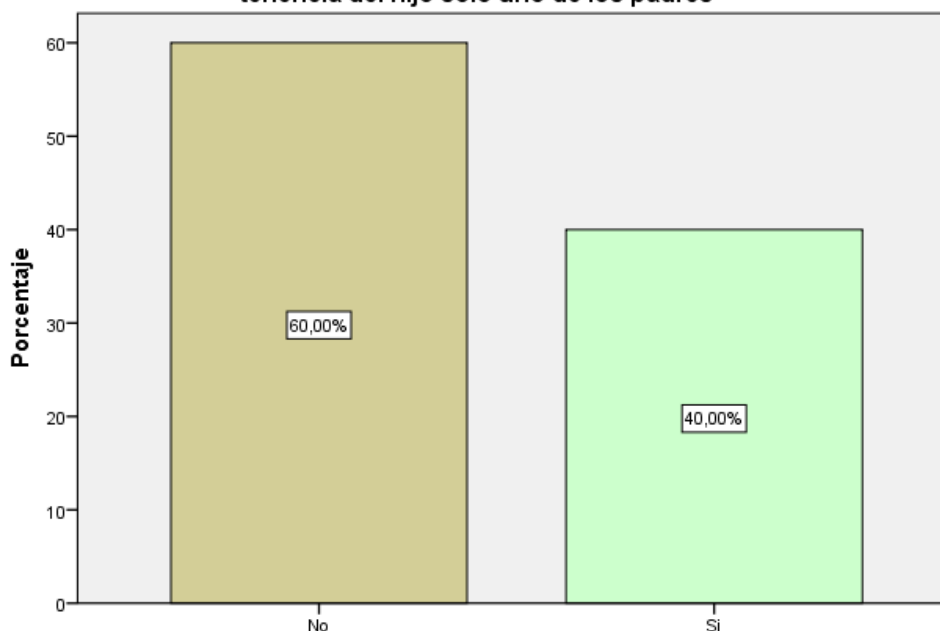


Figura 26. Obtención de la tenencia

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron en contra de que debería ser complicado mantener la relación familiar al obtener la tenencia del hijo sólo uno de los padres; 12 (40,0%) se expresaron a favor.

- En la pregunta 7 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 27

Restricción de la tenencia

¿Ud. cree que la relación familiar entre padre e hijo se vea afectada debido a la restricción de la tenencia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que la relación familiar entre padre e hijo se vea afectada debido a la restricción de la tenencia

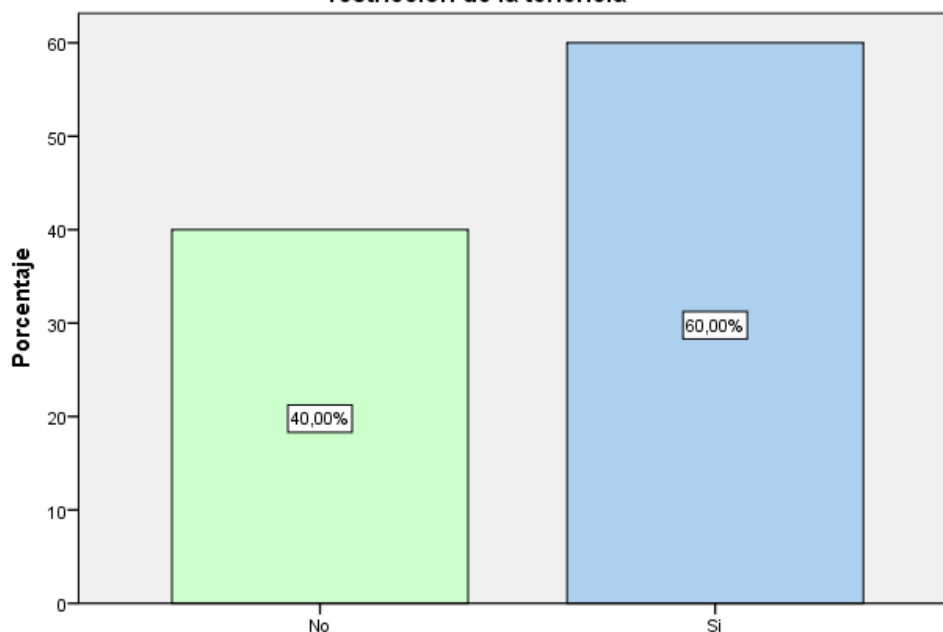


Figura 27: Restricción de la tenencia

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que la relación familiar entre padre e hijo se vea afectada debido a la restricción de la tenencia; 12 (40,0%) se expresaron en contra.

- En la pregunta 8 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 28

Restricción de la tenencia

¿Ud. cree que la restricción de la tenencia a un padre se realiza sin considerar el bienestar del hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que la restricción de la tenencia a un padre se realiza sin considerar el bienestar del hijo

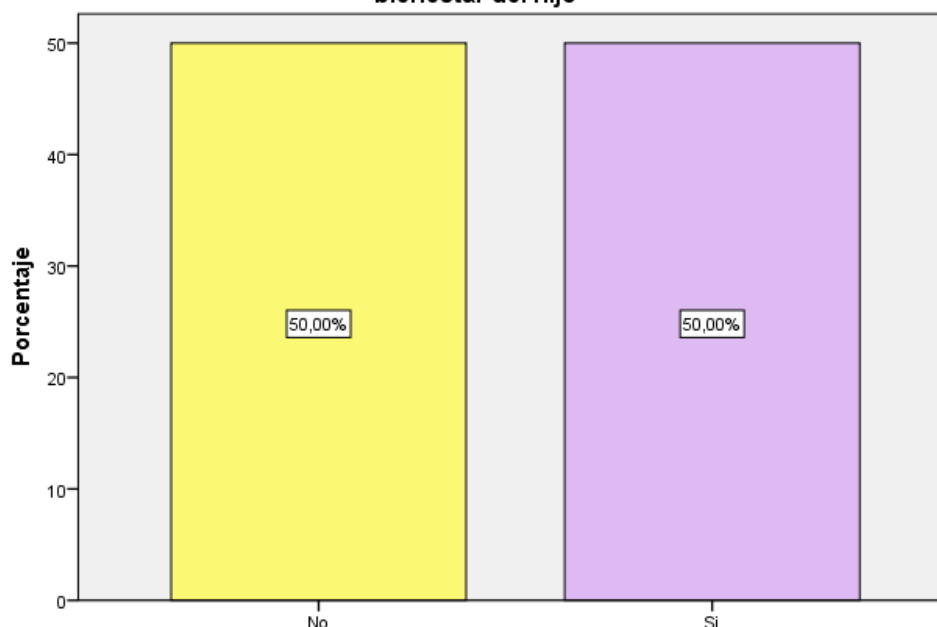


Figura 28. Restricción de la tenencia

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron a favor de que la restricción de la tenencia a un padre se realiza sin considerar el bienestar del hijo; 15 (50,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 9 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 29

Restricción de la tenencia

¿Ud. cree que la restricción de la tenencia del hijo a un padre se debe a que existe una situación de riesgo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que la restricción de la tenencia del hijo a un padre se debe a que existe una situación de riesgo

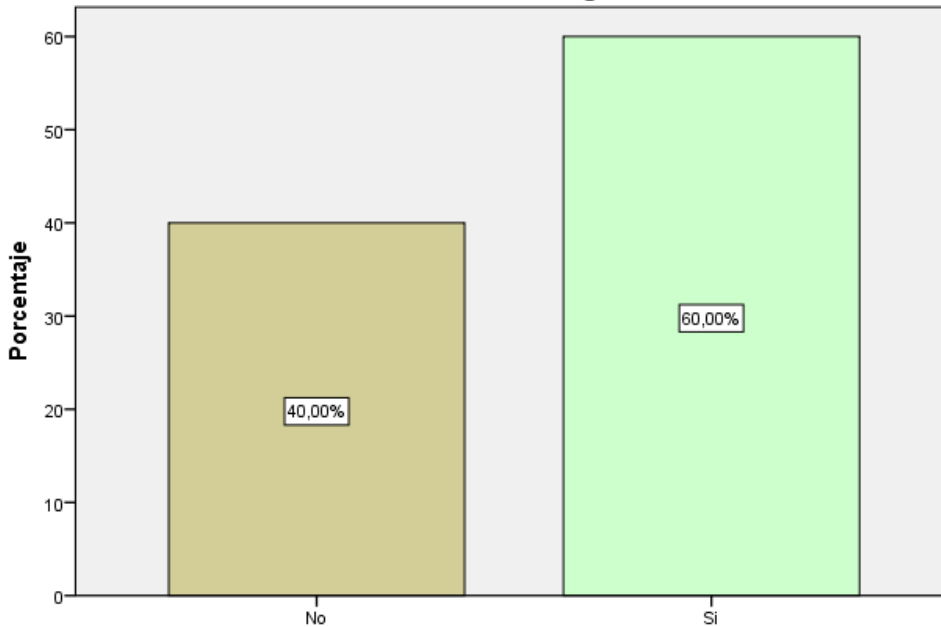


Figura 29. Restricción de la tenencia

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que la restricción de la tenencia del hijo a un padre se debe a que existe una situación de riesgo; 12 (40,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 10 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 30

Restricción de la tenencia

¿Ud. cree que lo mejor sería que la tenencia del hijo lo obtenga un pariente de ambos padres?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

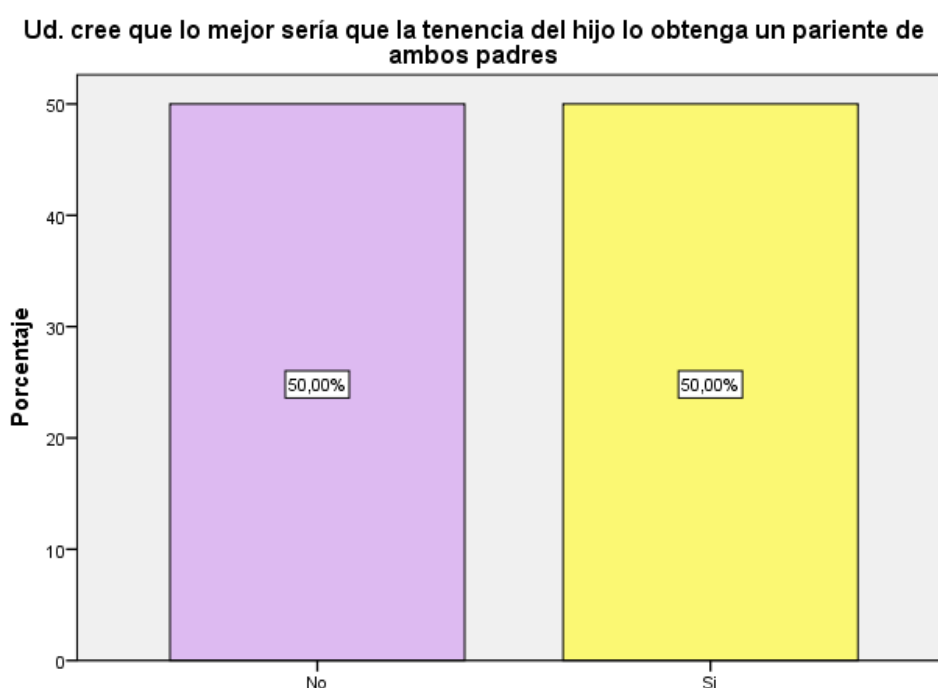


Figura 30. Restricción de la tenencia

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron a favor de que lo mejor sería que la tenencia del hijo lo obtenga un pariente de ambos padres; 15 (50,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 11 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 31

Desarrollo integral

¿Ud. cree que ambos padres buscan lo mejor para su hijo al obtener la tenencia?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

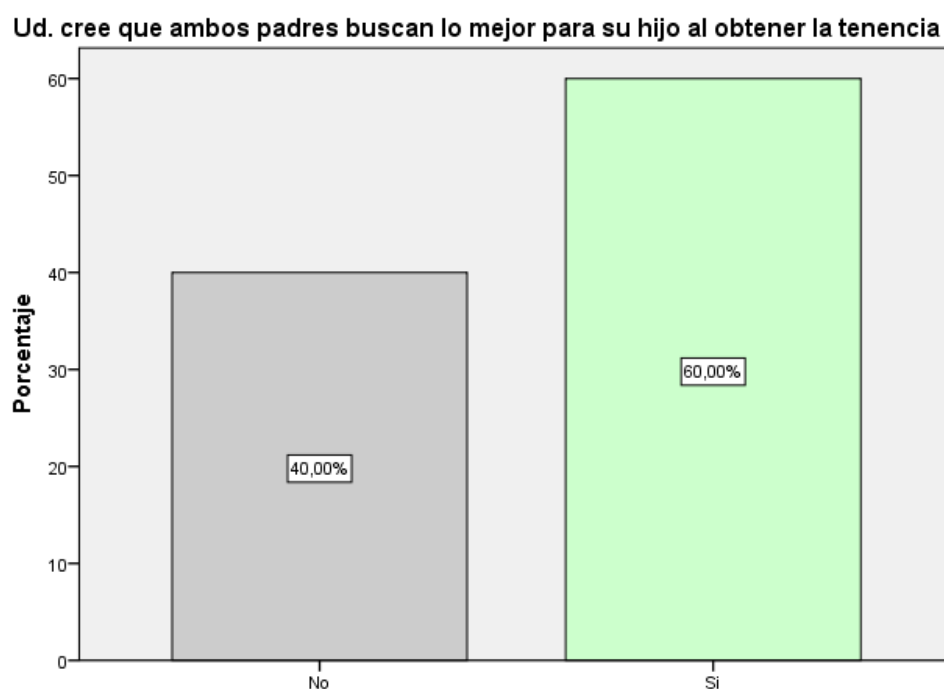


Figura 31. Desarrollo integral

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que ambos padres buscan lo mejor para su hijo al obtener la tenencia; 12 (40,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 12 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 32

Desarrollo integral

¿Ud. cree que ante cualquier situación existe dificultad para hacer prevalecer el bienestar del hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que ante cualquier situación existe dificultad para hacer prevalecer el bienestar del hijo

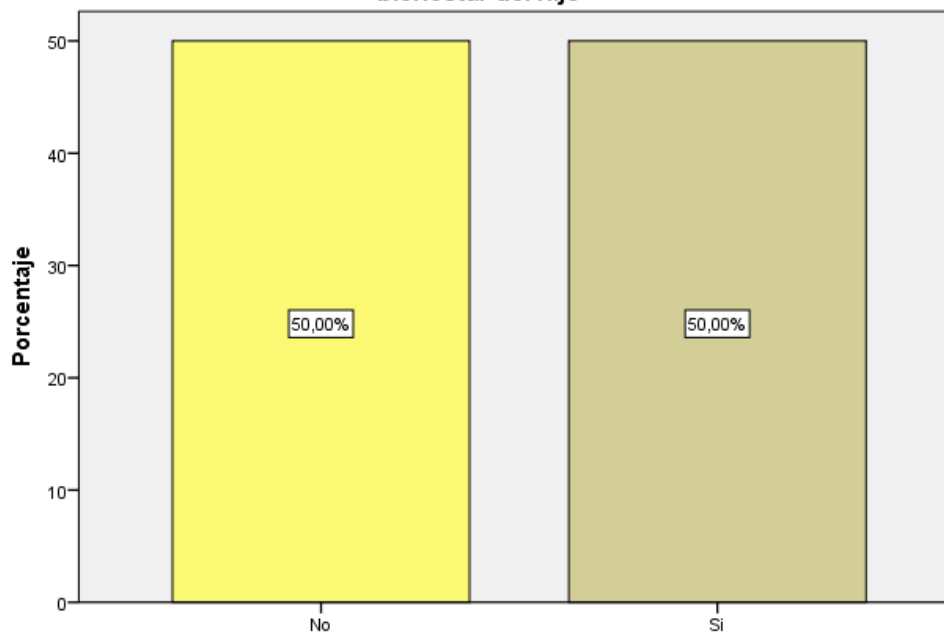


Figura 32: Desarrollo integral

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron en contra de que ante cualquier situación existe dificultad para hacer prevalecer el bienestar del hijo; 15 (50,0%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 13 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 33

Desarrollo integral

¿Ud. cree que algunos padres sólo buscan sus intereses al obtener la tenencia sin pensar en el bienestar de su hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que algunos padres sólo buscan sus intereses al obtener la tenencia sin pensar en el bienestar de su hijo

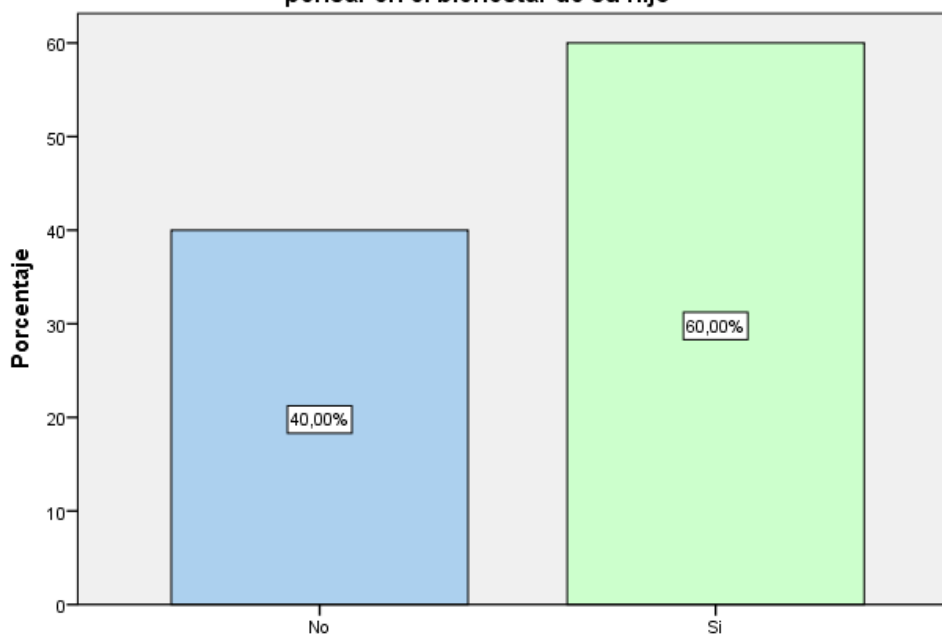


Figura 33. Desarrollo integral

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que algunos padres sólo buscan sus intereses al obtener la tenencia sin pensar en el bienestar de su hijo; 12 (40,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 14 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 34

Rendimiento académico

¿Ud. cree que el proceso de tenencia influye muy poco en el rendimiento académico del hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

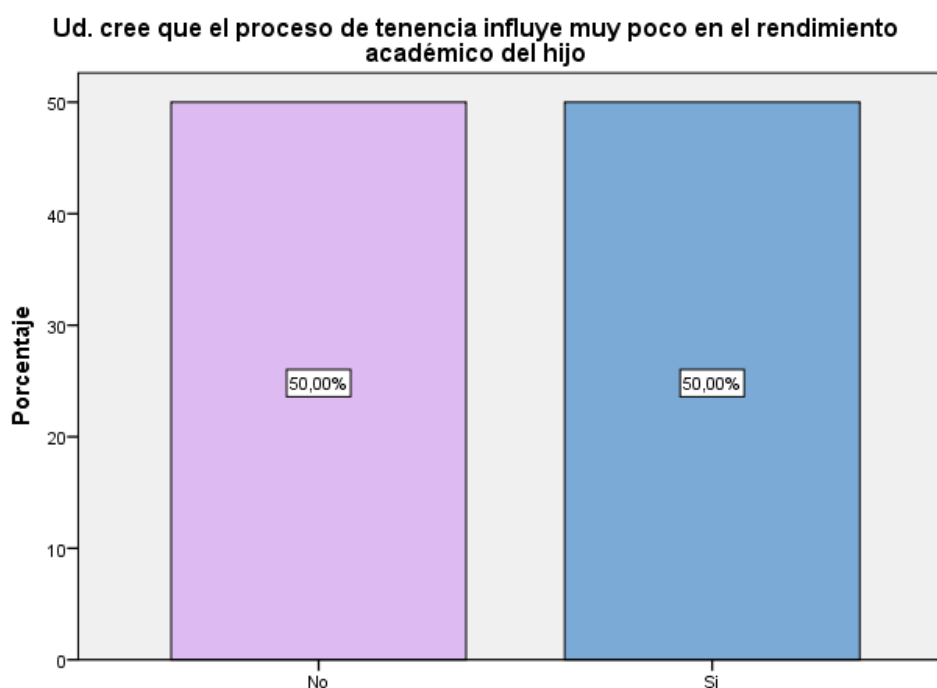


Figura 34. Rendimiento académico

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron en contra de que el proceso de tenencia influye muy poco en el rendimiento académico del hijo; 15 (50,0%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 15 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 35

Rendimiento académico

¿Ud. cree que es indispensable la intervención de ambos padres en la educación de su hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	12	40,0	40,0	40,0
Si	18	60,0	60,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que es indispensable la intervención de ambos padres en la educación de su hijo

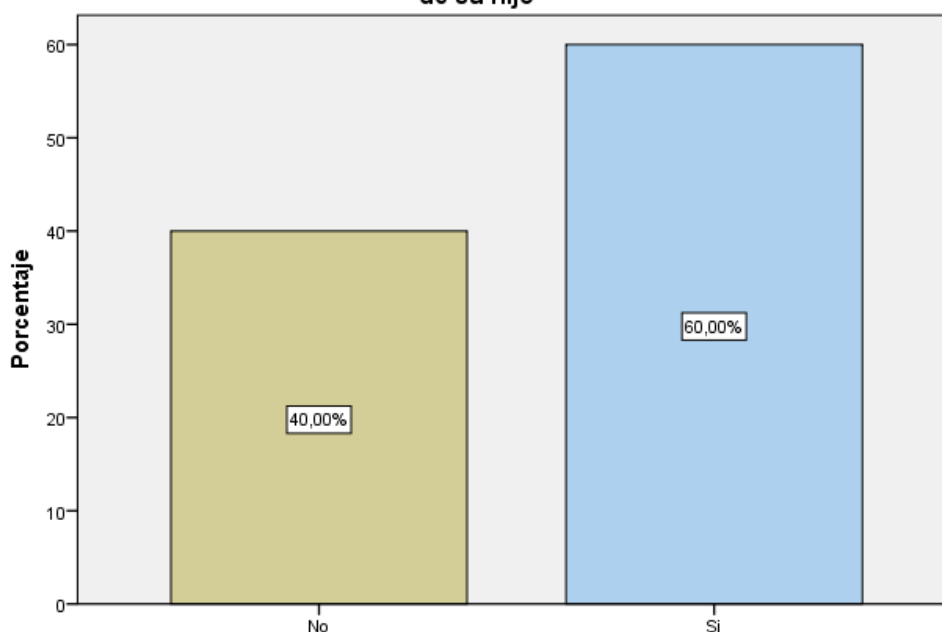


Figura 35. Rendimiento académico

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron a favor de que es indispensable la intervención de ambos padres en la educación de su hijo; 12 (40,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 16 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 36

Rendimiento académico

¿Ud. cree que el proceso de tenencia afecta muy poco en el rendimiento académico del hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

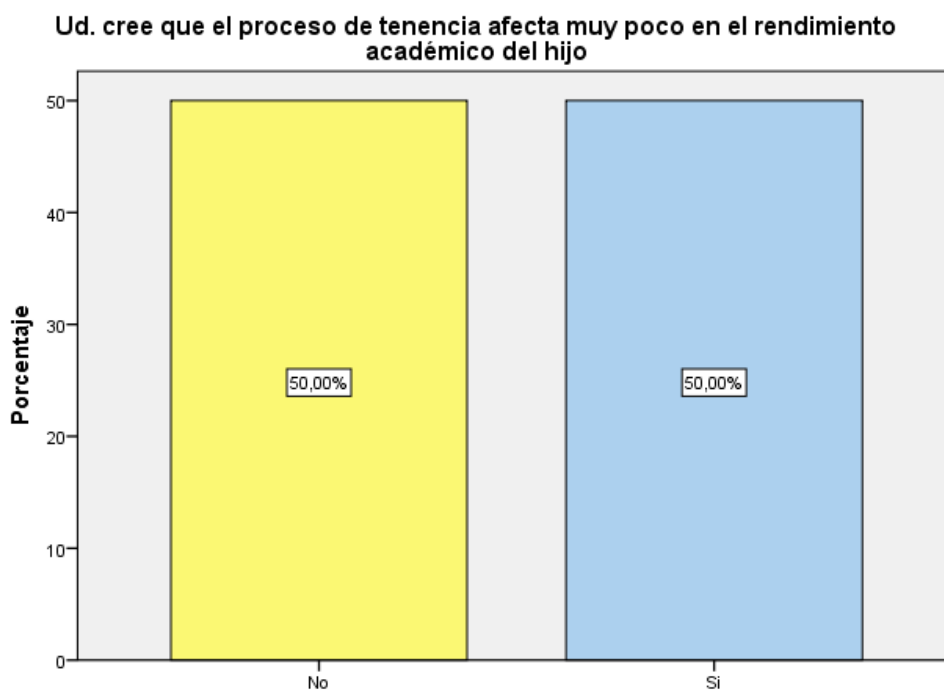


Figura 36: Rendimiento académico

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron en contra de que el proceso de tenencia afecta muy poco en el rendimiento académico del hijo; 15 (50,0%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 17 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 37

Entorno del menor o adolescente

¿Ud. cree que el proceso de tenencia tiene influencia en el comportamiento del hijo con los demás?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	18	60,0	60,0	60,0
Si	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que el proceso de tenencia tiene influencia en el comportamiento del hijo con los demás

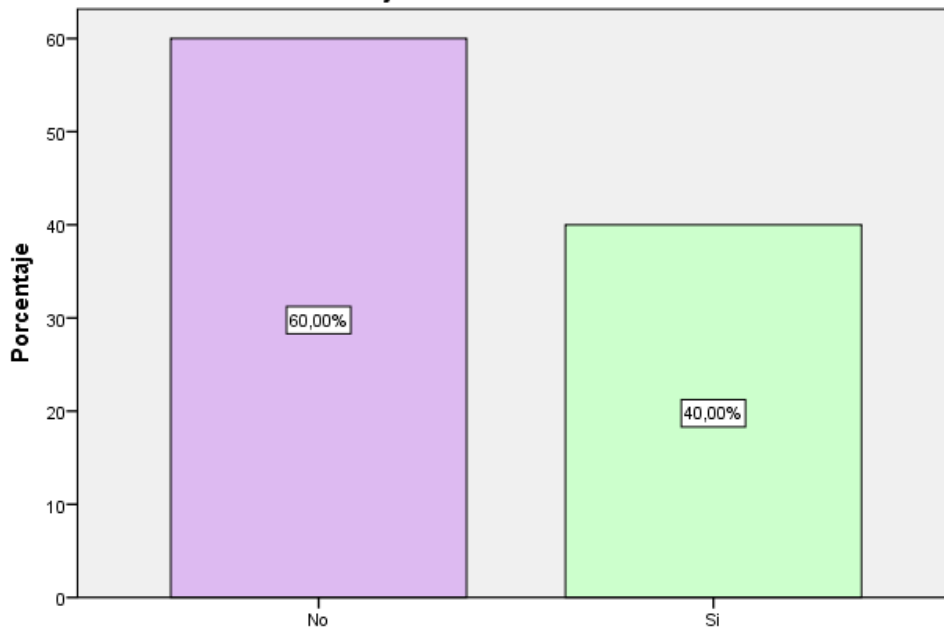


Figura 37. Entorno del menor o adolescente

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron en contra de que el proceso de tenencia tiene influencia en el comportamiento del hijo con los demás; 12 (40,0%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 18 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 38

Entorno del menor o adolescente

¿Ud. cree que el proceso de tenencia tiene una mínima influencia en la relación familiar del hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Ud. cree que el proceso de tenencia tiene una mínima influencia en la relación familiar del hijo

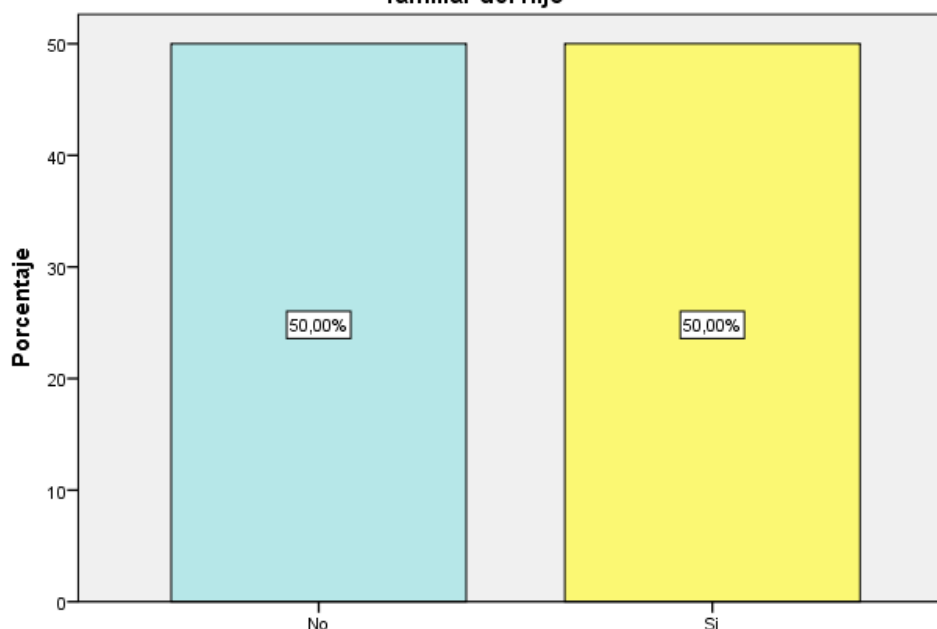


Figura 38. Entorno del menor o adolescente

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron a favor de que el proceso de tenencia tiene una mínima influencia en la relación familiar del hijo; 15 (50,0%) se expresaron en contra.

➤ En la pregunta 19 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 39

Entorno del menor o adolescente

¿Ud. cree que el proceso de tenencia conlleva al hijo a realizar conductas inadecuadas dentro de su entorno?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	18	60,0	60,0	60,0
Si	12	40,0	40,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

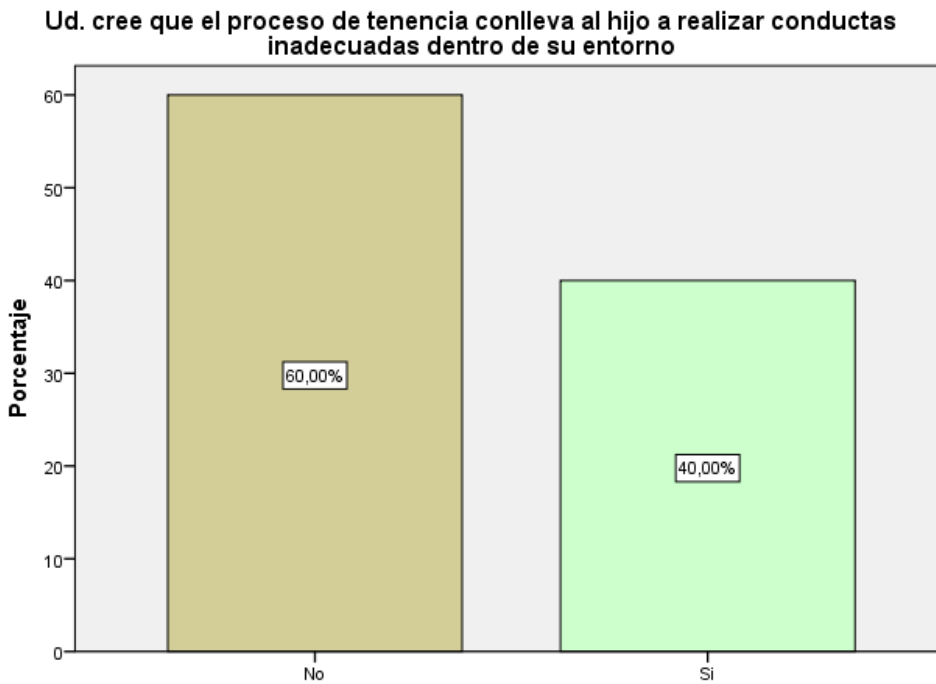


Figura 39. Entorno del menor o adolescente

Interpretación: De 30 puntos, 18 (60,0%) se manifestaron en contra de que el proceso de tenencia conlleva al hijo a realizar conductas inadecuadas dentro de su entorno; 12 (40,0%) se expresaron a favor.

➤ En la pregunta 20 de la encuesta, los participantes respondieron de la siguiente manera:

Tabla 40

Entorno del menor o adolescente

¿Ud. cree que ambos padres tienen dificultad para establecer un ambiente armonioso para su hijo?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	15	50,0	50,0	50,0
Si	15	50,0	50,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

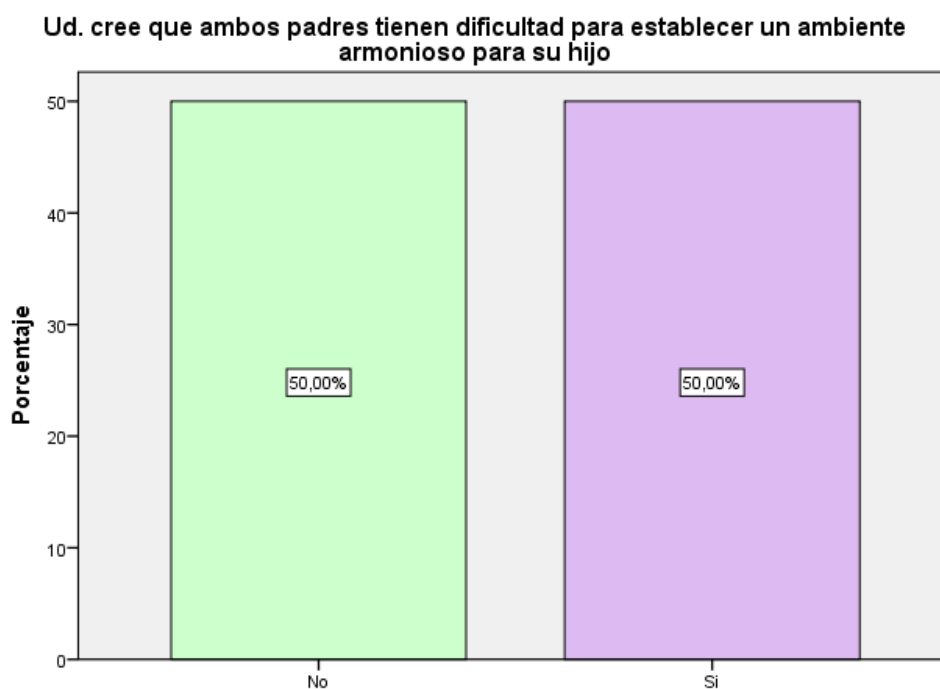


Figura 40. Entorno del menor o adolescente

Interpretación: De 30 puntos, 15 (50,0%) se manifestaron a favor de que ambos padres tienen dificultad para establecer un ambiente armonioso para su hijo; 15 (50,0%) se expresaron en contra.

4.1.2 Estadística Inferencial

Como se va a aplicar la Rho de Spearman, se muestra el rango de sus valores:

Rango	Relación
-0,91 a - 1,00	Correlación negativa perfecta
-0,76 a - 0,90	Correlación negativa muy fuerte
-0,51 a - 0,75	Correlación negativa considerable
-0,11 a - 0,50	Correlación negativa media
-0,01 a - 0,10	Correlación negativa débil
0,00	No existe correlación
+0,01 a + 0,10	Correlación positiva débil
+0,11 a + 0,50	Correlación positiva media
+0,51 a + 0,75	Correlación positiva considerable
+0,76 a + 0,90	Correlación positiva muy fuerte
+0,91 a + 1,00	Correlación positiva perfecta

4.1.2.1. Hipótesis general

Teniendo en consideración que se ha realizado la prueba de hipótesis general, primero se establece el resumen del procedimiento, tal como se observa en la tabla.

Tabla 41

Resumen de los casos de la hipótesis general

	Válido		Casos Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Tenencia * Conducta	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

A partir de la tabla de contingencia o tabla cruzada se observa que el proceso de tenencia y la conducta de las partes procesales se afirman con 18 puntos, mientras que con 12 puntos no se afirman.

Tabla 42

*Tabla cruzada de tenencia*conducta*

		Conducta			
		No	Si	Total	
	No	Recuento	12	8	20
		% dentro de Conducta	100,0%	44,4%	66,7%
Tenencia	Si	Recuento	0	10	10
		% dentro de Conducta	0,0%	55,6%	33,3%
Total		Recuento	12	18	30
		% dentro de Conducta	100,0%	100,0%	100,0%

Para determinar la influencia de la variable proceso de tenencia sobre la conducta de las partes procesales, primero establecemos la asociación entre estas variables utilizando la Rho de Spearman, cuyos resultados se observan en la tabla.

Tabla 43

*Correlación de tenencia*conducta*

		Tenencia	Conducta
Rho de Spearman	Tenencia	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	30
Conducta		Coeficiente de correlación	0,577**
		Sig. (bilateral)	0,001
		N	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

El resultado obtenido nos indica que el p-valor es del orden de 0,001 que señala que si hay correlación entre las variables.

Asimismo, la fuerza de la relación es del 57,7% lo que indica que la correlación es positiva y considerable.

A partir de estos resultados se puede establecer la influencia de la variable proceso de tenencia sobre la variable conducta de las partes procesales.

La hipótesis nula, es la hipótesis de trabajo, la cual señala:

H_0 = El proceso de tenencia no influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

Con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5%, se haya el p-valor para determinar la influencia de la variable proceso de tenencia sobre la conducta de las partes procesales, utilizando la Prueba de Mantel – Haenszel y obteniendo el siguiente resultado en la tabla.

Tabla 44
Pruebas de independencia condicional

	Chi cuadrado	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Mantel-Haenszel	7,401	1	0,007

Como el p-valor obtenido es de 0,007, que es menor al nivel de significancia que es del orden de 0,05, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula:

H_1 = El proceso de tenencia influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

4.1.2.2 Hipótesis específica 1

Asimismo, se realizó la prueba de la hipótesis específica 1, por lo cual primero se establece el resumen de procesamiento y tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 45

Resumen de los casos de la hipótesis específica 1

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Dimensión 1 Proceso de Tenencia * Dimensión 1 Conducta de las Partes	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

A partir de la tabla de contingencia o tabla cruzada se observa que en base a la primera dimensión de la variable proceso de tenencia y la conducta de las partes procesales se afirman con 16 puntos, mientras que con 14 puntos no se afirman.

Tabla 46

*Tabla cruzada de dimensión 1 proceso de tenencia * dimensión 1 conducta de las partes*

		Dimensión 1 Conducta de las Partes			
		No	Si	Total	
		Dimensión 1 Proceso de Tenencia	No	Recuento % dentro de Dimensión 1 Conducta de las Partes	14 100,0%
	Si	Recuento % dentro de Dimensión 1 Conducta de las Partes	0 0,0%	14 87,5%	14 46,7%
Total		Recuento % dentro de Dimensión 1 Conducta de las Partes	14 100,0%	16 100,0%	30 100,0%

Para determinar la influencia en base a la primera dimensión de la variable proceso de tenencia sobre la conducta de las partes procesales, primero establecemos la asociación entre estas variables utilizando la Rho de Spearman, cuyos resultados se observan en la tabla.

Tabla 47

*Correlación de dimensión 1 proceso de tenencia*dimensión 1 conducta de las partes*

			Dimensión 1 Proceso de Tenencia	Dimensión 1 Conducta de las Partes
Rho de Spearman	Dimensión 1 Proceso de Tenencia	Coefficiente de correlación	1,000	0,875**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	30	30
	Dimensión 1 Conducta de las Partes	Coefficiente de correlación	0,875**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	30	30

Nota: ** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

El resultado obtenido nos indica que el p-valor es del orden de 0,000 que señala que si hay correlación entre la primera dimensión de las variables.

Asimismo, la medida de la fuerza de correlación es del orden del 87,5% lo que indica que dicha correlación es positiva y muy fuerte.

A partir de estos resultados se puede establecer la influencia del proceso de tenencia en la relación entre padres de familia.

La hipótesis nula, es la hipótesis de trabajo, la cual señala:

H_0 = El proceso de tenencia no influye en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

Con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5%, se haya el p-valor para determinar la influencia del proceso de tenencia en la relación entre padres de familia, utilizando la Prueba de Mantel – Haenszel y obteniendo el siguiente resultado en la tabla:

Tabla 48

Pruebas de independencia condicional

	Chi cuadrado	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Mantel-Haenszel	18,935	1	0,000

Como el p-valor obtenido es de 0,000, que es menor al nivel de significancia que es del orden de 0,05, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula:

H₂ = El proceso de tenencia tiene influencia en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

4.1.2.3 Hipótesis específica 2

También se realizó la prueba de la hipótesis específica 2, por lo cual primero se establece el resumen de procesamiento y tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 49

Resumen de los casos de la hipótesis específica 2

	Casos					
	Válido		Perdidos		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Dimensión 2 Proceso de Tenencia * Dimensión 2 Conducta de las Partes	30	100,0%	0	0,0%	30	100,0%

A partir de la tabla de contingencia o tabla cruzada se observa que en base a la segunda dimensión de la variable proceso de tenencia y la conducta de las partes procesales se afirman con 16 puntos, mientras que con 14 puntos no se afirman.

Tabla 50

Tabla cruzada de dimensión 2 proceso de tenencia*dimensión 2 conducta de las partes

		Dimensión 2 Conducta de las Partes			
		No	Si	Total	
Dimensión 2 Proceso de Tenencia	No	Recuento % dentro de Dimensión 2 Conducta de las Partes	14 100,0%	1 6,3%	15 50,0%
	Si	Recuento % dentro de Dimensión 2 Conducta de las Partes	0 0,0%	15 93,8%	15 50,0%
Total		Recuento % dentro de Dimensión 2 Conducta de las Partes	14 100,0%	16 100,0%	30 100,0%

Para determinar la influencia en base a la segunda dimensión de la variable proceso de tenencia sobre la conducta de las partes procesales, primero establecemos la asociación entre estas variables utilizando la Rho de Spearman, cuyos resultados se observan en la tabla.

Tabla 51

Correlación de dimensión 2 proceso de tenencia*dimensión 2 conducta de las partes

		Dimensión 2 Proceso de Tenencia	Dimensión 2 Conducta de las Partes
Rho de Spearman	Dimensión 2 Proceso de Tenencia	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	. 0,000
		N	30
	Dimensión 2 Conducta de las Partes	Coeficiente de correlación	0,935**
		Sig. (bilateral)	. 0,000
		N	30

Nota: ** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

El resultado obtenido nos indica que el p-valor es del orden de 0,000 que señala que si hay correlación entre la segunda dimensión de las variables.

Asimismo, la medida de la fuerza de correlación es del orden del 93,5% lo que indica que dicha correlación es positiva y perfecta.

A partir de estos resultados se puede establecer si existe una relación entre el proceso de tenencia y la conducta del menor de edad o adolescente.

La hipótesis nula, es la hipótesis de trabajo, la cual señala:

H_0 = No existe una relación entre el proceso de tenencia y la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

Con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5%, se haya el p-valor para determinar si existe una relación entre el proceso de tenencia y la conducta del menor de edad o adolescente, utilizando la Prueba de Mantel – Haenszel y obteniendo el siguiente resultado en la tabla:

Tabla 52
Pruebas de independencia condicional

	Chi cuadrado	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Mantel-Haenszel	21,879	1	0,000

Como el p-valor obtenido es de 0,000, que es menor al nivel de significancia que es del orden de 0,05, se acepta la hipótesis del investigador y se rechaza la hipótesis nula:

H_3 = Existe una relación entre el proceso de tenencia y la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

4.2 Discusión de resultados

Según los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de datos en esta investigación en base a la hipótesis general y las hipótesis específicas se puede discutir de la siguiente manera:

En primer lugar, se analizó la hipótesis general:

H_0 = El proceso de tenencia no influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

Asimismo, con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5%, se tenía que hallar el p-valor para así determinar la influencia del proceso de tenencia en la conducta de las partes procesales, mediante la Prueba de Mantel – Haenszel se obtuvo que el p- valor fue de 0,007, siendo menor al nivel de significancia, por lo tanto se acepta la hipótesis planteada y se rechaza la hipótesis nula:

H_1 = El proceso de tenencia influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

Basándonos en el marco teórico para Barrera, V. (2015) en su tesis titulada: Los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los juicios de tenencia; llegó a la conclusión de que el proceso de tenencia perjudica la relación familiar, debido a que al obtener la tenencia sólo uno de los padres y por lo cual el hijo está sujeto a manipulación con la finalidad de perder toda comunicación o convivencia familiar. (p. 74).

Por lo tanto, Garay, A. (2009) establece que: “La tenencia comprende un conjunto de derechos- función otorgado a un padre y/o a la madre al tener a su hijo consigo, para así educarlo, asistirlo en las enfermedades, alimentarlo, vestirlo y coadyuvar a su correcta formación moral y espiritual” (p.74). Sin embargo, por diversa situación entre ambos padres deciden iniciar un proceso judicial para obtener dicha tenencia y a veces no piensan en el bienestar de su hijo siendo el más perjudicada.

En segundo lugar, se analizó la hipótesis específica 1:

H_0 = El proceso de tenencia no influye en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

Asimismo, con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5%, se tenía que hallar el p-valor para así determinar la influencia del proceso de tenencia en la relación entre padres de familia, mediante la Prueba de Mantel – Haenszel se obtuvo que el p-valor fue de 0,000, siendo menor al nivel de significancia, por lo tanto, se acepta la hipótesis planteada y se rechaza la hipótesis nula:

H_2 = El proceso de tenencia tiene influencia en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

Basándonos en el marco teórico para Paredes e Yovera (2018) en su tesis titulada: La tenencia compartida y su influencia en la defensa del interés superior de los niños y adolescentes desde la perspectiva de expertos en el distrito de San Juan de Miraflores; llegó a la conclusión de que la tenencia compartida otorga funciones por lo cual debe ser ejercida entre ambos padres en bienestar de su hijo. Según Jara (2015) argumenta que: “La tenencia compartida es el reconocimiento formal de la autoridad y responsabilidad para ambos padres separados sobre los derechos, obligaciones y limitaciones vinculados con sus hijos con el objetivo de poder participar en la vida de estos” (p. 442). Por lo tanto, ambos padres deben tener una buena relación con el fin de buscar lo mejor para su hijo sin importar sus diferencias o dejando el rencor de lado.

En tercer lugar, se analizó la hipótesis específica 2:

H_0 = No existe una relación entre el proceso de tenencia y la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

Asimismo, con un nivel de confianza del 95% y un nivel de significancia del 5%, se tenía que hallar el p-valor para así determinar si existe una relación entre el proceso de tenencia y la conducta del menor de edad o adolescente, mediante la Prueba de Mantel – Haenszel se obtuvo que el p-valor fue de 0,000, siendo menor al nivel de significancia, por lo tanto se acepta la hipótesis planteada y se rechaza la hipótesis nula:

H_3 = Existe una relación entre el proceso de tenencia y la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.

Basándonos en el marco teórico según Rodríguez (2017) en su tesis titulada: El síndrome de alienación parental como causal de la variación de la tenencia en la Corte Superior de Lima Sur; llegó a la conclusión que el síndrome de alienación parental es causal para solicitar la variación de la tenencia al verse afectado la relación entre padre-hijo.

Para Gallegos (2015) considera que “El proceso de tenencia es una situación jurídica donde el niño, niña o adolescente necesariamente está involucrado debido a que ambos padres quieren obtener su custodia” (p. 446). Por lo tanto, esto generará en el hijo un cambio de conducta ante los demás debido al entorno en que vive y siendo perjudicado también en otros aspectos de su desarrollo integral ya que nadie se preocupa por su bienestar.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Primero: Se ha obtenido como resultado que el proceso de tenencia influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019, ya que en algunos casos se basan en la teoría del individualismo al no pensar en el bienestar del niño, niña o adolescente sino en el propio interés de los padres y por lo cual generará la vulneración de sus derechos fundamentales a pesar de estar regulado en nuestra normativa.

Segundo: Asimismo, se estableció que el proceso de tenencia tiene influencia en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019, debido a que a veces prevalece más la teoría del individualismo cuando existen casos donde sólo uno de los padres obtiene la tenencia del hijo siendo complicado mantener una buena relación entre ambos al momento de decidir sobre el bienestar de su hijo y por lo cual es el único perjudicado.

Tercero: Por lo tanto, se ha determinado que existe una relación entre el proceso de tenencia y la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019, ya que según la teoría del funcionalismo cada integrante de una familia tiene un rol en la sociedad y un niño o adolescente al vivir en un entorno donde sus padres se están disputando su custodia genera un cambio de actitud dentro de su entorno ocasionándole perjuicio.

5.2 Recomendaciones

Primero: Realizar mayor difusión informativa sobre el proceso de tenencia y su influencia en la conducta de las partes procesales a los padres de familia y comunidad con la finalidad de que puedan reflexionar y así buscar lo mejor para su hijo. Por lo tanto, es importante que todas las personas deben tener conocimiento sobre los derechos de los niños y adolescentes ante cualquier vulneración de estos con el fin de poder actuar de manera rápida y dar una solución según la normativa respectiva.

Segundo: Priorizar por parte del Estado mediante la entidad correspondiente que ambos padres junto con sus hijos en cuestión al tener un proceso de tenencia deban asistir a una terapia familiar de manera constante, con la finalidad que les ayude a elaborar nuevas estrategias de convivencia para así tener una buena comunicación que les permita poder tomar buenas decisiones sobre el bienestar de sus hijos y evitar perjudicar su desarrollo personal e integral a causa de esta situación.

Tercero: Brindar apoyo psicológico o asesoría jurídica de manera gratuita por parte de las entidades del Estado a los padres de familia que tienen un proceso de tenencia sobre su hijo, para que así ambos puedan llegar a tener un acuerdo con la finalidad de hacer prevalecer siempre el interés o bienestar del hijo en cuestión ante todo y buscar que no se vea afectado de ninguna manera la estabilidad emocional o conducta del hijo dentro de su entorno al vivir esta situación de controversia jurídica.

REFERENCIAS

Acedo, A. (2013). *Derecho de Familia*. Madrid, España: Dykinson.

Aguilar, B. (2008). *La Familia en el Código Civil Peruano*. Lima, Perú: San Marcos.

Barrera, V. (2015). *Los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los juicios de tenencia* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/11195/1/FJCS-DE-831.pdf>

Bermúdez, M. (2012). *Derecho Procesal de Familia*. Lima, Perú: San Marcos.

Bernabé, L. (2014). *El proceso de alienación parental como causal para la variación de tenencia. Análisis psico-jurídico, Tacna 2013* (Tesis de maestría). Recuperado de <https://prezi.com/8zrab5ylxcjz/el-proceso-de-alienacion-parental-como-causal-de-variacion/>

Cardona, J. E. (2012). *Epistemología y Derecho. Apuntes para un Estudio Crítico de la Teoría Jurídica*. Manizales, Colombia: Ambiente Jurídico - Facultad de Derecho de la Universidad de Manizales. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4335569.pdf>

CAS. N° 870- 2007- Lima. Sala Civil Transitoria. *Corte Suprema de Justicia de la República*. Recuperado de <http://spij.minjus.gob.pe/juris/civil-00001-10000/civil-01437.pdf>

CAS. N° 1738- 2000- Callao. Sala Civil Transitoria. *Corte Suprema de Justicia de la República*. Recuperado de <https://vlex.com.pe/vid/-472718306>

Código Civil Peruano. (2017). Lima, Perú: Juristas Editores.

Código de los Niños y Adolescentes. (2017). Lima, Perú: Juristas Editores.

Condezo, Y. (2017). *La regulación de la tenencia en los Juzgados de Familia del distrito de Santa Anita, 2017* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/13023>

Constitución Política del Perú de 1993. (2017). Lima, Perú: Juristas Editores.

Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

Cornejo, H. (1999). *Derecho Familiar Peruano*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Cusi, A. (2014). *Código Civil Comentado - Derecho de Familia*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Chong, S. (2015). *Tenencia compartida y desarrollo integral del niño, niña y adolescente a nivel del Primer Juzgado Transitorio de Familia- Lima Sur- 2013* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/162>

Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Fernández- Luna, E. (2015). *Custodia compartida y protección jurídica del menor* (Tesis doctoral). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/41057/1/T38334.pdf>

Garay, A. C. (2009). *Custodia de los Hijos cuando se da Fin al Matrimonio*. Lima, Perú: Grijley.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Distrito Federal, México: Mc Graw- Hill.

Hinostroza, A. (2017). *Procesos Judiciales derivados del Derecho de Familia*. Lima, Perú: Lustitia.

Jara, R. S. y Gallegos, Y. (2015). *Manual de Derecho de Familia*. Lima, Perú: Juristas Editores.

Lizama, B. (2013). *Incorporación del régimen de custodia compartida como atribución judicial en litigios sobre cuidado personal a la luz del principio del interés superior del niño* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2013/fjl789i/doc/fjl789i.pdf>

López, V. (2016). *Elementos intervinientes en el procedimiento de tenencia de los hijos en los Juzgados de Familia de Lima: Principio del interés superior del niño* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/314>

Noblecilla, S. (2014). *Factores determinantes de la tenencia de menores en los Juzgados de Familia de Trujillo: La primacía del interés superior del niño* (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/1370?show=full>

Osorio, M. (2012). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.

Paredes, A. e Yovera, J. (2018). *La tenencia compartida y su influencia en la defensa del interés superior de los niños y adolescentes desde la perspectiva de expertos en el distrito de San Juan de Miraflores* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/445>

Peralta, J. R. (2008). *Derecho de Familia en el Código Civil*. Lima, Perú: Idemsa.

Ramos, H. (2014). *Tenencia de los hijos menores de edad luego del divorcio o separación encaminada a la tenencia compartida de los padres* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/4143>

Rodríguez, A. (2017). *El síndrome de alienación parental como causal de la variación de la tenencia en la Corte Superior de Lima Sur* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/421>

Rojas, D. (2018). *La tenencia compartida acordada en los Centros de Conciliación Extrajudicial y la vulneración del principio del interés superior del niño en el Perú* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/4144>

Saavedra, I. (2017). *Las sentencias de tenencia compartida y el bienestar del niño y adolescente en el distrito judicial de Lima Norte. 2011- 2016* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15320?locale-attribute=en>

Snyder, M. (2018). *Teoría General del Derecho de Familia*. Recuperado de <https://leyderecho.org/teoria-general-del-derecho-de-familia/>

Torrealba, A. (2011). *El síndrome de alienación parental en la Legislación de Familia* (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/110888>

Varsi, E. (2011). *Tratado de Derecho de Familia*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Zegarra, L. (2015). *La aplicación del síndrome de alienación parental como criterio guía para resolver los conflictos judiciales de tenencia de niños y adolescentes en nuestro sistema jurídico* (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/1089>

ANEXOS

“Proceso de Tenencia”

Estimado encuestado, el presente cuestionario es parte de una investigación que pretende obtener información sobre el proceso de tenencia y su influencia en la conducta de las partes procesales.

Edad: ____ años Sexo:(F) (M)

Indicación: Marque con un aspa (x) la respuesta que crea usted conveniente.

1. ¿Ud. cree que los padres deberían llegar a un acuerdo para determinar el régimen de visitas?

- a) Si
- b) No

2. ¿Ud. cree que es fácil para ambos padres poder establecer el régimen de visitas?

- a) Si
- b) No

3. ¿Ud. cree que se podría establecer el régimen de visitas en bienestar del niño o adolescente?

- a) Si
- b) No

4. ¿Ud. cree que un padre al tener tenencia compartida se le debería prohibir ver a su hijo durante ciertos días de la semana?

- a) Si
- b) No

5. ¿Ud. cree que un padre al tener la tenencia compartida de su hijo se le debería establecer determinados días de visita?

- a) Si
- b) No

6. ¿Ud. cree que es complicado para ambos padres poder variar los días asignados?

- a) Si
- b) No

7. ¿Ud. cree que es posible que un padre pueda cumplir con los días asignados en la tenencia compartida?

- a) Si
- b) No

8. ¿Ud. cree que un padre debería tener dificultad al momento de visitar a su hijo?

- a) Si
- b) No

9. ¿Ud. cree que es difícil cumplir con los días asignados en la tenencia compartida?

- a) Si
- b) No

10. ¿Ud. cree que la tenencia compartida dificulta en cierto modo establecer una relación de padre e hijo?

- a) Si
- b) No

11. ¿Ud. cree que la tenencia provisional se debe a que está en peligro la integridad del niño o adolescente?

- a) Si
- b) No

12. ¿Ud. cree que debería negarse la tenencia provisional a un padre a pesar de que su hijo vive en un ambiente donde existió violencia familiar?

- a) Si
- b) No

13. ¿Ud. cree que la tenencia provisional se otorga a un padre debido a que su hijo está sujeto a maltrato físico?

- a) Si
- b) No

14. ¿Ud. cree que debería negarse la tenencia provisional a pesar de que existe peligro en la integridad psíquica del niño o adolescente?

- a) Si
- b) No

15. ¿Ud. cree que es causal para solicitar la tenencia provisional un supuesto maltrato psicológico por parte del padre hacia su hijo?

- a) Si
- b) No

16. ¿Ud. cree que se le debería negarse la tenencia provisional al padre a pesar de la evaluación psicológica realizada a su hijo?

- a) Si
- b) No

17. ¿Ud. cree que es necesario para otorgar una tenencia provisional demostrar que el padre sea responsable con su hijo?

- a) Si
- b) No

18. ¿Ud. cree que se le debería otorgar a un padre la tenencia provisional a pesar de haber tenido ciertas conductas inadecuadas para la sociedad?

- a) Si
- b) No

19. ¿Ud. cree que debería otorgarse tenencia provisional a uno de los padres alegando supuestamente que la otra parte tiene dificultad hacerse cargo?

- a) Si
- b) No

20. ¿Ud. cree que se le podría negar a un padre la tenencia provisional de su hijo a pesar de tener una conducta adecuada?

- a) Si
- b) No

“Conducta de las Partes Procesales”

Estimado encuestado, el presente cuestionario es parte de una investigación que pretende obtener información sobre el proceso de tenencia y su influencia en la conducta de las partes procesales.

Edad: ___ años Sexo:(F) (M)

Indicación: Marque con un aspa (x) la respuesta que crea usted conveniente.

1. ¿Ud. cree que existe una distancia entre el padre y su hijo al negarle la tenencia?
 - a) Si
 - b) No

2. ¿Ud. cree que al negarle a un padre la tenencia de su hijo debería ser motivo para perder contacto entre ambos?
 - a) Si
 - b) No

3. ¿Ud. cree que se le podría negar la tenencia de un hijo sólo por existir un motivo justificable?
 - a) Si
 - b) No

4. ¿Ud. cree que al obtener la tenencia del hijo sólo uno de los padres debería ser motivo para perjudicar la relación familiar?
 - a) Si
 - b) No

5. ¿Ud. cree que ambos padres deberían obtener la tenencia de su hijo con el fin de mejorar la relación familiar?
 - a) Si
 - b) No

6. ¿Ud. cree que debería ser complicado mantener la relación familiar al obtener la tenencia del hijo sólo uno de los padres?
 - a) Si
 - b) No

7. ¿Ud. cree que la relación familiar entre padre e hijo se vea afectada debido a la restricción de la tenencia?

- a) Si
- b) No

8. ¿Ud. cree que la restricción de la tenencia a un padre se realiza sin considerar el bienestar del hijo?

- a) Si
- b) No

9. ¿Ud. cree que la restricción de la tenencia del hijo a un padre se debe a que existe una situación de riesgo?

- a) Si
- b) No

10. ¿Ud. cree que lo mejor sería que la tenencia del hijo lo obtenga un pariente de ambos padres?

- a) Si
- b) No

11. ¿Ud. cree que ambos padres buscan lo mejor para su hijo al obtener la tenencia?

- a) Si
- b) No

12. ¿Ud. cree que ante cualquier situación existe dificultad para hacer prevalecer el bienestar del hijo?

- a) Si
- b) No

13. ¿Ud. cree que algunos padres sólo buscan sus intereses al obtener la tenencia sin pensar en el bienestar de su hijo?

- a) Si
- b) No

14. ¿Ud. cree que el proceso de tenencia influye muy poco en el rendimiento académico del hijo?

- a) Si
- b) No

15. ¿Ud. cree que es indispensable la intervención de ambos padres en la educación de su hijo?

- a) Si
- b) No

16. ¿Ud. cree que el proceso de tenencia afecta muy poco en el rendimiento académico del hijo?

- a) Si
- b) No

17. ¿Ud. cree que el proceso de tenencia tiene influencia en el comportamiento del hijo con los demás?

- a) Si
- b) No

18. ¿Ud. cree que el proceso de tenencia tiene una mínima influencia en la relación familiar del hijo?

- a) Si
- b) No

19. ¿Ud. cree que el proceso de tenencia conlleva al hijo a realizar conductas inadecuadas dentro de su entorno?

- a) Si
- b) No

20. ¿Ud. cree que ambos padres tienen dificultad para establecer un ambiente armonioso para su hijo?

- a) Si
- b) No

Anexo 03: Matriz de Consistencia

Título: El proceso de tenencia y su influencia en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal - Villa El Salvador -2019.

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Indicadores	Método	Instrumento
<p>General ¿De qué manera el proceso de tenencia influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal - Villa El Salvador - 2019?</p> <p>Específicos ¿Qué influencia tiene el proceso de tenencia en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal- Villa El Salvador - 2019?</p> <p>¿En qué medida el proceso de tenencia tiene relación con la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal - Villa El Salvador - 2019?</p>	<p>General Determinar cómo el proceso de tenencia influye en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal- Villa El Salvador - 2019.</p> <p>Específicos Identificar la influencia que tiene el proceso de tenencia en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal- Villa El Salvador- 2019.</p> <p>Conocer en qué medida el proceso de tenencia tiene relación con la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal – Villa El Salvador- 2019.</p>	<p>General Es probable que el proceso de tenencia influya en la conducta de las partes de procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.</p> <p>Específicos Es probable que el proceso de tenencia tenga influencia en la relación entre padres de familia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.</p> <p>Es probable que exista una relación entre el proceso de tenencia y la conducta del menor de edad o adolescente en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.</p>	<p>Proceso de Tenencia</p> <p>Conducta de las partes (padres de familia – hijos)</p>	<p>a. Régimen de visitas. b. Número de días asignados a cada padre. c. Cumplimiento de los días asignados. d. Peligro de integridad física. e. Peligro de integridad psíquica. f. Peligro de integridad moral.</p> <p>a. Al no obtener la tenencia. b. Al obtener la tenencia. c. Al obtener restricción de la tenencia. d. Desarrollo integral. e. Rendimiento académico. f. Ámbito social.</p>	<p>El método que se utilizó en esta investigación es la encuesta que nos permitió evaluar el proceso de tenencia y su influencia en la conducta de las partes procesales en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador durante el año 2019.</p>	<p>Se ha elaborado una encuesta a través de cuestionario compuesto por preguntas con alternativas de respuestas.</p> <p>Unidad de Análisis: Los padres de familia que tengan proceso de tenencia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador, durante el año 2019.</p> <p>Población: Se obtuvo una población de 30 padres de familia que tengan proceso de tenencia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador.</p> <p>Muestra: Se obtuvo una muestra de 30 padres de familia que tengan proceso de tenencia en la Defensoría Municipal del distrito de Villa El Salvador.</p>